
Informes y Estudios

CEOE

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y
DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

Octubre 2013

ÍNDICE

I. Valoración general.....	5
ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRESUPUESTOS	
II. Contexto Económico.....	12
III. Presupuesto de ingresos.....	16
IV. Presupuesto de beneficios fiscales.....	19
V. Novedades tributarias.....	23
VI. Presupuesto de gastos.....	28
VI.1. Análisis detallado de las Actuaciones de carácter económico.....	28
➤ Infraestructuras	
➤ Inversión Pública	
➤ Turismo	
➤ Transporte	
➤ I+D+i	
➤ Industria	
➤ Internacionalización de la empresa y Cooperación al Desarrollo	
➤ Energía	
➤ Vivienda	
➤ Medio Ambiente	
VI.2. Otras políticas de Gasto.....	41
➤ Servicios sociales y promoción social. Sanidad	
➤ Educación	
VII. Presupuesto de la Seguridad Social.	46
VII.1. Consideraciones Generales	
VII.2. Ingresos	
VII.3. Gastos	
VII.4. Entidades gestoras y servicios comunes	
VII.5. Mutuas de accidente de trabajo	
VII.6. Otros aspectos a destacar	
VIII. Presupuesto del Fondo de Garantía Salarial.....	57
IX. Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.....	59

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

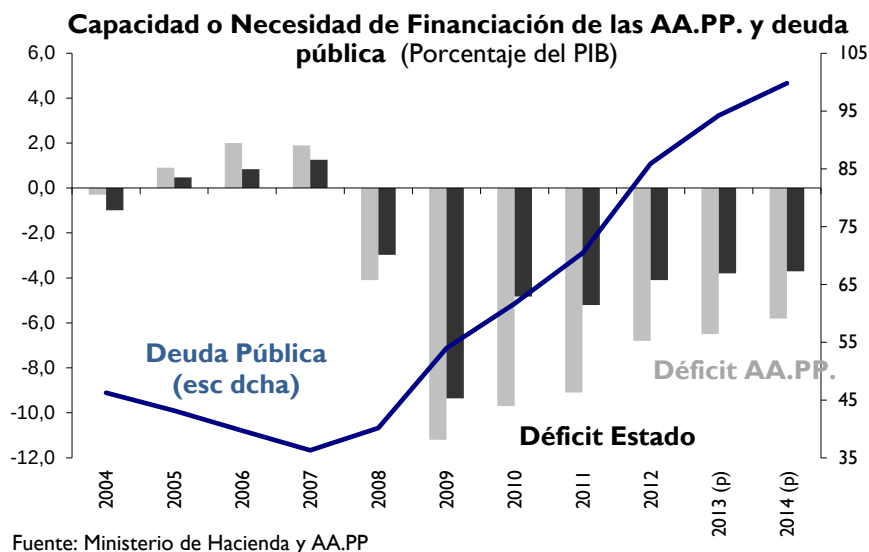
I. VALORACIÓN GENERAL

CEOE considera primordial avanzar en la senda de consolidación fiscal

CEOE considera imprescindible avanzar en la senda de la sostenibilidad de las finanzas públicas para seguir ganando credibilidad en los mercados financieros internacionales e impulsar un ciclo económico de crecimiento estable y generador de empleo. No hay que olvidar que la estabilidad presupuestaria permite la reducción de deuda pública, disminuye la prima de riesgo y con ello reduce el gasto financiero.

CEOE valora positivamente el compromiso del Gobierno con los objetivos de déficit público

CEOE valora positivamente el compromiso del Gobierno con el cumplimiento de los objetivos de déficit público. Además, la senda de consolidación fiscal se intensifica en 2014 y todas las AA.PP contribuirán a disminuir el déficit, salvo las Administraciones Locales que ya están en equilibrio presupuestario. El Estado es el que menos va a contribuir a la reducción del desequilibrio fiscal, dado que su objetivo para 2014 es un -3,7% del PIB, frente al -3,8% previsto en 2013. A diferencia de etapas anteriores y desde 2012, el Estado ha contribuido y va a contribuir en menor medida al proceso de consolidación fiscal debido a las transferencias a la Seguridad Social. En cambio, la Administración Autonómica y la Administración Local son las que más han colaborado en la reducción del desequilibrio fiscal en los últimos ejercicios.



La Comisión Europea ha reconocido el esfuerzo de reducción de desequilibrio fiscal realizado en la economía española, habida cuenta que se produjo en un periodo de recesión. De hecho, entre 2009 y 2012, el déficit público se ha reducido y ha pasado de un 11,2% en 2009 a un 6,8% en 2012 (sin contar las ayudas a instituciones financieras). Descontando los efectos del ciclo económico, el déficit estructural (según los datos de la Comisión Europea) también se redujo desde un 8,5% en 2009 a un 5,5% en 2012. **El esfuerzo realizado por la economía española en términos de déficit público estructural solo es comparable con el de Portugal y Grecia.**

Es prioritario revertir la senda de crecimiento de la deuda pública

La reducción del déficit público es una prioridad ante la necesidad de contener el crecimiento de la deuda pública. En los PGE-2014 el endeudamiento bruto asciende a 141.291,95 millones de euros. Se registran, por tanto, unas necesidades de financiación, adicionales a las que proporcionaría el déficit (38.752,81 millones de euros) y a las amortizaciones programadas de deuda pública (68.333,67 millones de euros), que se cuantifican en 36.269,02 millones de euros. Estos recursos financiarían las operaciones financieras del gasto, de las que el Fondo de Liquidez Autonómico, el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, el Fondo para la Amortización del Déficit Eléctrico, la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, concentran una proporción significativa. Por lo tanto, **la deuda pública sobre el PIB en 2014 alcanzará el 98,9%, lo que situará al sector público español como uno de los más endeudados dentro de Europa.** En consecuencia, la carga de los intereses asciende a 36.590,5 millones de euros, y aunque es inferior a 2013, es una cuantía superior a la destinada, por ejemplo, al desempleo (casi 29,7 mil millones de euros) o al conjunto de las actuaciones de carácter económico (28,8 mil millones de euros).

La entrada en vigor del “two pack”: supervisión europea para todos, especialmente para los países con déficit excesivo

Por otra parte, conviene señalar que los PGE-2014 se encuentran en el **nuevo marco fiscal europeo, que introduce novedades en la elaboración y tramitación presupuestaria.** En concreto, la entrada en vigor, el pasado 30 de mayo, de los Reglamentos denominados como “two pack”, relativos a la supervisión presupuestaria instauran nuevas obligaciones presupuestarias, como un calendario presupuestario y unas normas presupuestarias comunes para los países de la Zona Euro y, de manera particular, para aquellos que se encuentran inmersos en el procedimiento de déficit excesivo.

El Reglamento 473/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo establece que los Gobiernos deberán presentar, a más tardar el 15 de octubre, un proyecto de plan presupuestario a la Comisión Europea, la cual deberá emitir un dictamen al respecto antes del 30 de noviembre, a fin de garantizar que las orientaciones de actuación de la Unión en el ámbito presupuestario puedan integrarse debidamente en la tramitación de los presupuestos nacionales.

Además, España, al encontrarse bajo el procedimiento de déficit excesivo, deberá acompañar el citado plan de presupuestos para 2014 de dos informes: un programa de asociación económica en el que se detallen las medidas y las reformas estructurales necesarias para lograr la corrección eficaz y duradera del déficit excesivo; y un informe sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones del Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo.

En este sentido, **CEOE considera que hay que seguir avanzando en la reforma de las AA.PP.** para ganar eficacia y mejorar el funcionamiento de la Administración y lograr una **reducción del gasto corriente** del conjunto de las AA.PP. De este modo, **el ahorro se puede destinar a otro tipo de políticas que generen una mayor competitividad de la economía y un mayor bienestar para la sociedad.** Además, **se mejora la gestión de la Administración Pública.**

Es preciso subrayar la necesidad de que se implemente la reforma de las AA.PP. con la mayor celeridad posible. En este sentido, hay que recordar que el pasado 21 de

junio, el Consejo de Ministros aprobó el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Dicho informe contiene 217 propuestas dirigidas a configurar una Administración Pública más eficiente, cercana, fiable y transparente. **Se trata de un ejercicio positivo, tanto por sus recomendaciones, como por la necesidad de realizar una revisión profunda del funcionamiento de la Administración Pública.** Las medidas relativas a la eliminación de duplicidades, simplificación normativa y racionalización de la estructura del sector público aligerarán las trabas y las cargas de las empresas. De acuerdo con las estimaciones del Gobierno, **la implantación de las medidas recogidas en el informe de la CORA conllevará, en los próximos tres años, un ahorro acumulado de 6.440 millones de euros para las Administraciones Públicas y unos ahorros de 16.295 millones de euros para ciudadanos y empresas.**

El ahorro del gasto corriente también se podría obtener por **una mayor provisión de servicios públicos por parte del sector privado.** Las Administraciones Públicas son proveedoras de algunos servicios que podrían ser suministrados por el sector privado. Si hubiese una mayor participación del sector privado se lograría, por un lado, mayores ganancias de eficiencia y calidad del servicio y, por otro, menores costes en la prestación de dichos servicios.

Un cuadro macroeconómico realista y prudente

El escenario macroeconómico que acompaña a los PGE-2014 puede calificarse como realista y prudente. El crecimiento previsto del PIB para 2014, un 0,7%, se sitúa dentro del rango de previsiones barajadas por analistas e instituciones nacionales e internacionales (0,5%-1,0%) y algo por debajo de las previsiones de CEOE (0,8%). También resultan coherentes las perspectivas del mercado laboral para 2014.

Ciertamente, la evolución de la economía española durante los últimos meses ha sido más positiva, lo que puede verse como el inicio de la recuperación. No obstante, **algunas de las hipótesis básicas en las que se basa este escenario todavía están sujetas a un alto grado de incertidumbre** y podrían mostrar una evolución menos positiva de la esperada. Algunas instituciones como el FMI, apuntan un escenario mucho menos positivo para la economía española, principalmente en lo que se refiere a la demanda nacional, por lo que su escenario para 2014 es de estancamiento en términos de crecimiento.

En este sentido, el cambio de tendencia previsto por el Gobierno para la Formación Bruta de Capital Fijo puede resultar algo optimista, ya que la inversión en construcción continuará sufriendo el proceso de desapalancamiento de empresas y familias y el recorte de la inversión previsto en los presupuestos. Tampoco la evolución de las exportaciones, que será similar a la de 2013, o del consumo privado, justificarán un repunte tan fuerte de la inversión en equipo como el que parece desprenderse del cuadro macro del Gobierno.

Presupuesto realista basado en una recuperación moderada

Las proyecciones de gasto e ingresos se encuadran en un marco de realismo y de recuperación moderada. Si se considera el presupuesto de gastos consolidados, es decir, el que incluye Estado, Seguridad Social y Organismos Autónomos y otras entidades, éste aumenta un 1,8% (cap. I a VII). Hay que tener en cuenta el aumento de las pensiones, de las prestaciones por desempleo y de la dotación para financiar los costes del sistema eléctrico, cuyas partidas concentran el 45,5% del total de gasto no financiero. En consecuencia, el resto de capítulos realiza un esfuerzo significativo de contención, inclusive el capítulo por intereses de la deuda. Además, el Presupuesto del Estado permanece prácticamente inalterado respecto a 2013.

La reducción del déficit para 2014 también se fundamenta en un crecimiento de los ingresos no financieros de un 2,1% respecto al año 2013. Este aumento genera razonables dudas teniendo en cuenta la recuperación tan leve que se anticipa para la economía española y la baja inflación. Además, durante los últimos años, se han producido desviaciones a la baja de la recaudación frente a la prevista. En este sentido, cualquier desviación que se produzca sobre las previsiones de recaudación debe ser compensada con reducciones de gasto y en ningún caso con subidas adicionales de impuestos.

Un marco tributario que no reduce la presión fiscal a las empresas

Dentro del 2,1% de incremento de los ingresos destacan las subidas previstas en el Impuesto sobre Sociedades (5,4%) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (2,7%).

- Respecto al **Impuesto sobre Sociedades**, se recoge el efecto de las medidas introducidas en 2013 y las que, en periodo de tramitación, entrarán en vigor a principios de 2014 y que tienen importantes efectos sobre las rentas recibidas desde el extranjero por empresas españolas. Estas medidas, aunque puedan suponer un incremento de la recaudación a corto plazo, son claramente perjudiciales para la competitividad de nuestras empresas, dificultan su globalización y salida al exterior y provocarán una pérdida de competitividad frente a empresas radicadas en otros países de nuestro entorno con el efecto de reducción de inversiones, deslocalización y menores ingresos tributarios futuros.
- En cuanto al **Impuesto sobre el Valor Añadido**, una vez asumido el incremento de tipos producido en 2012, la evolución de la recaudación en 2014 vendrá determinada por la evolución del consumo interno que actualmente está reduciéndose y que estimamos difícil que repunte para el próximo año, más aun cuando las medidas temporales de incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mediante gravámenes complementarios que deberían desaparecer en 2014, se mantienen.

Si se quiere recuperar la confianza y estimular la inversión para consolidar la incipiente recuperación económica, se debería establecer una política impositiva que incentive la realización de nuevos proyectos de inversión y que sea estable en el tiempo. En los PGE-2014, se mantienen las subidas impositivas realizadas en los últimos años, incluso las que habían sido anunciadas con carácter exclusivamente temporal hasta 2014.

Aumenta la dotación presupuestaria de las políticas que afectan directamente a la actividad empresarial, si bien no por igual y muy lejos de alcanzar los niveles de años precedentes a la crisis

Desde el comienzo de la crisis, la austeridad del gasto del Estado ha recaído fundamentalmente en las políticas ligadas a la actividad productiva. En el PGE-2014, el ajuste del gasto en algunas de estas políticas parece haber finalizado, y, por lo tanto, el conjunto de las actuaciones de carácter económico gana peso (8,1% del total del gasto, frente al 7,8% de 2013 considerando los capítulos I al VII). Las partidas que no aumentan son las destinadas a turismo, infraestructuras e inversión, acumulando ésta última cinco años consecutivos de recorte. Con todo, la dotación presupuestaria para estas actividades todavía está muy lejos de recuperar los niveles anteriores a la crisis.

Una valoración de las distintas políticas que afectan a la actividad empresarial es la que se detalla a lo largo de este informe.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

GASTOS DEL ESTADO CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS DE GASTO (millones de euros)					
Políticas	CAPÍTULOS I A VII				
	Presupuesto inicial 2013	(%) s/ total	Presupuesto inicial 2014	(%) s/ total	Tasa Variación 14/13 (%)
	(1)		(2)		(2)/(1)
Agricultura, Pesca y Alimentación	7.649,88	2,5	7.709,38	2,5	0,8
Industria y Energía	3.850,73	1,2	5.036,20	1,6	30,8
Comercio, Turismo y PYME	338,10	0,1	332,35	0,1	-1,7
Subvenciones al transporte	1.180,03	0,4	1.614,16	0,5	36,8
Infraestructuras	5.172,53	1,7	4.808,80	1,5	-7,0
Investigación Civil	2.121,40	0,7	2.250,08	0,7	6,1
Investigación Militar	144,97	0,0	162,98	0,1	12,4
Otras Actuaciones de Carácter Económico	675,55	0,2	941,59	0,3	39,4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	21.133,19	6,8	22.855,54	7,3	8,1
TOTAL POLÍTICAS	308.522,25	100,0	314.086,99	100,0	1,8

Fuente: MINHAP y elaboración propia

La dotación para el desempleo no aumenta en 2014

Por otro lado, **la asignación presupuestaria para el gasto social aumenta un 4,4%** (cap. I a VIII) en 2014, más del doble del crecimiento que experimentó este componente en los presupuestos de 2013. Además, el incremento del gasto social para 2014 es mayor que la subida del gasto total, por lo que **su peso en el agregado crece hasta el 52,6% en 2014**, manteniéndose como la partida de gasto más importante por su cuantía.

Dentro del gasto social, la asignación para desempleo contará en 2014 con un incremento del 10,1% con respecto al presupuesto inicial de 2013. Sin embargo, hay que destacar que este año se está produciendo una desviación al alza del gasto en desempleo frente a la asignación presupuestaria inicial, por lo que el pasado julio se aumentó la dotación para atender obligaciones dentro de esta política en 4.409,92 millones de euros. Si se calcula la tasa de variación de la asignación presupuestaria de 2014 sobre la dotación de 2013 incluyendo la ampliación de julio, resulta que el gasto en desempleo se reduciría un 5,3%.

Consideraciones Generales al Presupuesto de la Seguridad Social

- I. Tal y como ya se manifestó para el ejercicio 2013, el proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 no contempla la **reducción de un punto porcentual¹ de las cotizaciones sociales del Régimen General**, a pesar de que hace un año el Gobierno de España comentó este objetivo y fue comunicado a Bruselas. El artículo 120 del proyecto de Ley de presupuestos para 2014 establece una base máxima de 3.597 euros, **lo que supone un incremento notable de la carga impositiva por el incremento del 5%² sobre la base máxima de cotización, tanto en el ejercicio 2013 como en 2014.**

¹ Un punto porcentual de las cotizaciones empresariales al Régimen General –contingencias comunes, desempleo, formación profesional y FOGASA–, haciendo una proyección con los datos existentes en el mes de agosto de 2013, supondría aproximadamente 2.432 millones de euros. En el ejercicio 2012 este importe alcanzaría un importe de 2.441 millones de euros.

² El coste empresarial del incremento del 5% supone, de acuerdo con los datos facilitados por la TGSS el 11 de octubre de 2013 y sólo respecto al Régimen General, 766 millones de euros, incluyendo cuotas

A estas subidas se le debe sumar la que proviene de la eliminación ya en el ejercicio 2013 del derecho a las empresas a la aplicación de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por contratación, que comporta una **pérdida estimada en 1.406 millones de euros en dicho año.**

Este aumento de los costes laborales que vienen sufriendo las empresas tendrá un impacto muy negativo en la competitividad de las mismas, máxime en la situación de crisis económica en la que nos encontramos.

2. CEOE considera que dada la subida del 5,4% en pensiones contributivas -4,9% pensiones contributivas y no contributivas- resulta inevitable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Española, la actuación del Gobierno, especialmente en materia de gastos, dado que operar en ingresos afectaría a la actividad económica y el empleo.
3. El proyecto de presupuestos del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 presenta un déficit inicial por operaciones no financieras de 9.744,91 millones de euros y con una necesidad de financiación del 1,1% del PIB.

Cabe señalar que la necesidad de financiación del Sistema de la Seguridad Social en 2011 se situó en un 0,2% del PIB -2.323 millones de euros- y en 2012 -8.500 millones de euros- en un 0,85% del PIB. Igualmente en el año 2013 está prevista una falta de financiación del 1,4% del PIB, lo que supone aproximadamente 14.000 millones de euros.

4. Las dificultades de liquidez siguen existiendo en 2014, ya en 2012 y en 2013 han obligado a disponer no solo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sino que además ha sido necesario acudir a la disposición del Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido y a disposición de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en un importe de 4.960 millones de euros, con carácter reintegrable. Según los últimos datos facilitados por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, al finalizar el ejercicio 2013 las disposiciones de fondos ascenderían a 23.631 millones de euros, debiendo afrontarse las previsiones de déficit hasta 2016. Según los objetivos de estabilidad para 2015 y 2016 se establecen una necesidad de financiación del 0,6% -6.000 millones de euros- y del 0,5% -5.000 millones de euros- del PIB, respectivamente, para la Administración de la Seguridad Social.

Esta desinversión de activos, tiene una incidencia directa en la disminución de intereses, que también forman parte de la estructura de financiación de la Seguridad Social. Las disminuciones de ingresos por intereses en el periodo 2012-2014, motivadas por esta desinversión de activos alcanzarían un importe aproximado de 1.400 millones de euros, por lo que la cantidad total ascendería a 25.031 millones de euros.

Conceptos	2012	2013	previsión 2014	previsión 2015	previsión 2016	TOTAL
Fondo de Reserva	7.003	11.648	10.000	6.000	5.000	39.651
Fondo de Prevención	4.680	300				4.980
Total	11.683	11.948	10.000	6.000	5.000	44.631

Previsiones según estimación de los Servicios Técnicos de CEOE

por contingencias comunes y profesionales, desempleo, FOGASA y formación. Además hay una cuota de los trabajadores de un importe de 153 millones de euros.

La disposición de activos del Fondo de Prevención se eleva ya a un importe de 4.930 millones de euros³.

5. La situación presupuestaria y financiera por la que atraviesa la Seguridad Social, el creciente gasto en pensiones y las proyecciones de evolución de este gasto, **hacen imprescindible abordar el problema con urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución** y, como ya han hecho otros países de nuestro entorno, **para garantizar su sostenibilidad.**

CEOE ha estado y estará siempre con la revisión y reforma del sistema público de pensiones pura y simplemente porque quiere un sistema viable y sostenible en el tiempo. Apoyamos el Acuerdo de 2011 entre Gobierno y agentes sociales y seguiremos apoyando las iniciativas de los diferentes Gobiernos en el futuro que vayan en esa dirección.

La reforma del sistema de pensiones debe aportar cambios importantes dirigidos a conseguir un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo. En este sentido, las reformas deben ir encaminadas a la sostenibilidad del sistema, resultando fundamental el principio de contributividad, reforzando la relación entre contribución realizada y prestación recibida.

³ Este Fondo constituido por las Mutuas se encuentra afectado a la prevención y rehabilitación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que implica que deben ser reintegrados para ser destinados a dicha finalidad.

II. CONTEXTO ECONÓMICO

En el momento de elaboración de estos PGE, la economía española, por fin, comienza a mostrar signos de cambio de tendencia, apuntando el final de la recesión. El esfuerzo de toda la sociedad y las reformas llevadas a cabo durante estos últimos años, comienza a dar algunos frutos. **La notable corrección de algunos desequilibrios y la mejora de la competitividad están sentando las bases para la recuperación. No obstante, la crisis no ha tocado fin, todavía existen factores que seguirán pesando sobre el crecimiento y que exigen un esfuerzo adicional** como son la elevada tasa de paro, el abultado déficit público y la atonía del mercado inmobiliario.

Los últimos datos disponibles para la economía española apuntan una notable mejora de la actividad (que solo descendió un 0,1% en el segundo trimestre frente al primero) gracias a un comportamiento menos negativo de la demanda interna y a la favorable evolución de las exportaciones. El empleo también desaceleró su ritmo de destrucción y el paro se estabilizó.

Esta mejora de la actividad, junto con el superávit por cuenta corriente, que se ha visto apoyado por una evolución más positiva del contexto internacional, ha mejorado la percepción de la economía española en el exterior. Esto se ha reflejado en un descenso de la prima de riesgo, lo que implica unas condiciones más favorables para la financiación del Estado y de las grandes empresas. Además, se observa un regreso de la inversión extranjera, gracias al incremento de la inversión bruta y a la práctica paralización de la desinversión, frente a la fuerte salida de capitales sufrida durante 2012.

En lo que respecta al contexto internacional, también las perspectivas han mejorado de cara a los próximos trimestres y a 2014. Tanto en la Zona Euro como en EEUU se espera un mayor crecimiento el próximo ejercicio. En Europa, tras la intensa crisis de deuda soberana, se han relajado los plazos de cumplimiento de los objetivos fiscales y se ha avanzado en el Unión Bancaria, permitiendo que los mercados se muestren más normalizados y las primas de riesgo en los países periféricos se moderen. Las perspectivas para 2014 son de crecimiento moderado (en torno al 1%), si bien continuarán existiendo divergencias entre países. Las economías emergentes, por su parte, seguirán registrando crecimientos notables, si bien podrían mostrar cierta desaceleración.

Esta mejora del contexto económico permite al Gobierno esperar un incremento de los ingresos públicos, explicados fundamentalmente por un aumento de las bases. No obstante, de cara a cumplir los objetivos de déficit y dado que algunas de las partidas comprometidas de gasto seguirán incrementándose (desempleo, pensiones...), debe continuar realizándose un importante esfuerzo de contención del gasto en otras partidas. **El déficit público de la economía española continúa siendo uno de los mayores dentro de la Zona Euro y resulta vital continuar avanzando en su reducción.**

El escenario macroeconómico previsto por el Ejecutivo resulta realista con la evolución de la economía española

El cuadro macroeconómico que acompaña los Presupuestos Generales del Estado para 2014 **estima un retroceso del PIB del -1,3% para 2013 y un incremento del 0,7% en 2014.** Esta evolución de la actividad, vendrá acompañada todavía de cierta destrucción de empleo, si bien se espera que en la segunda mitad de 2014 comience a registrar tasas positivas la ocupación. La tasa de paro se situará en el 26,6% para el promedio de 2013 y descenderá ligeramente en 2014, debido fundamentalmente a una caída de la población activa. **La mejora**

de la actividad en 2014 se basa fundamentalmente en una mejora del entorno internacional y en una menor contracción de la demanda, que seguirá lastrada por el ajuste fiscal y de la construcción. Las exportaciones continuarán avanzando a buen ritmo, pero la recuperación de las importaciones hará que la contribución del sector exterior se vaya reduciendo paulatinamente.

Una primera valoración del escenario macroeconómico que acompaña a los PGE-2014, y en el que se basan sus previsiones de ingresos y gastos, podría ser de **realista y prudente, considerando la evolución y las tendencias de la economía española** durante los últimos meses.

El crecimiento previsto por el Gobierno del PIB para 2014, un 0,7%, se sitúa dentro del rango de previsiones barajadas por analistas e instituciones nacionales. Si bien, algunas instituciones como el FMI, en su recientemente publicado World Economic Outlook apuntan un escenario mucho menos positivo para la economía española, principalmente en lo que se refiere a la demanda nacional, para la que estiman una recuperación mucho más lenta del consumo privado y de la inversión.

PREVISIONES PARA ESPAÑA EN 2014						
Consenso FUNCAS						
	(sep 13)			Gobierno	CEOE	FMI
	(Media)	Máximo	Mínimo	(sep 13)	(sep 13)	(oct 13)
PIB	0,7	1,1	0,3	0,7	0,8	0,2
Consumo hogares	0,0	0,5	-0,6	0,2	0,1	-0,4
Consumo público	-2,0	-0,6	-3,2	-2,9	-2,6	-2,9
FBCF	-1,0	1,7	-3,5	0,2	-1,2	-2,8
FBCF Equipo y otros	2,9	8,0	-1,7	--	5,4	--
FBCF Construcción	-3,7	-1,1	-6,0	--	-6,0	--
Demanda nacional	-0,5	0,8	-1,2	-0,4	-0,7	-1,3
Aportación Sector Ext.	--	--	--	1,2	1,5	1,5
Exportac. bienes y servicios	5,9	7,5	4,5	5,5	6,0	5,8
Importac. bienes y servicios	2,4	4,7	0,9	2,4	1,8	1,8

Fuente: FUNCAS Panel de Previsiones (sep 13), FMI, y Ministerio de Economía y Competitividad.

Ciertamente, la evolución de la economía española durante los últimos meses ha sido más positiva, lo que puede verse como el inicio de la recuperación. Se observa una menor caída de la demanda interna, debido tanto a la evolución del consumo privado como de la inversión. La mejora de la confianza del consumidor así como la estabilización de la inflación en niveles muy contenidos, está permitiendo que el consumo privado modere su ritmo de caída y puede seguir mejorando a medida que sea mayor la estabilidad en el mercado laboral, lo que permitiría alcanzar tasas positivas en 2014. Por otra parte, a pesar de que las condiciones de financiación son todavía restrictivas, la inversión ha registrado crecimientos trimestrales positivos durante 2013, gracias a la mejora de las expectativas. Esta tendencia podría consolidarse en lo que resta de ejercicio y alcanzar tasas positivas en 2014, tanto por la recuperación de la demanda doméstica como por el buen tono que mantendrán las exportaciones.

No obstante, el cambio de tendencia previsto por el Ejecutivo para la FBCF (0,2% de crecimiento en 2014) puede resultar algo optimista, ya que la inversión en construcción continuará sufriendo el proceso de desapalancamiento de empresas y familias y el

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

recorte de la inversión pública. Tampoco la evolución de las exportaciones, que será similar a la de 2012, o del consumo privado justificarán un repunte tan fuerte de la inversión en equipo como el que parece desprenderse del cuadro macro del Gobierno.

ESCENARIO MACROECONÓMICO DE LOS PGE 2014					
(Tasas de variación interanual)					
	2013	2014		2013	2014
PIB	-1,3	0,7	Mercado de trabajo		
Consumo final	-2,5	-0,6	Empleo	-3,4	-0,2
Consumo Hogares e ISFLSH	-2,6	0,2	Tasa de paro (%)	26,6	25,9
Consumo AA.PP	-2,3	-2,9	Parados (miles)		
FBCF	-6,1	0,2	Coste Laboral Unitario	-1,6	-0,6
Demanda Nacional	-3,2	-0,4	Productividad	2,2	1,0
Saldo Exterior	1,9	1,2	Remuneración por asalariado	0,5	0,3
Exportaciones	5,7	5,5	Saldo Exterior		
Importaciones	-0,3	2,4	Saldo op. corrientes (% PIB)	1,7	2,8
Deflactor del PIB	1,0	1,3	Cap(+)/Nec(-) financ. (% PIB)	2,3	3,4
PIB a precios corrientes	-0,3	2,1	PIB precios corr. (mm€)	1026,2	1047,4

Fuente: Mº Economía y Competitividad

El sector exterior, que durante esta larga crisis está contribuyendo a atenuar la caída registrada por la demanda interna, volverá a jugar un papel clave en la evolución de la economía durante 2013 y 2014. El Ejecutivo espera que, aunque durante la segunda parte de 2013 las importaciones comiencen a ganar dinamismo por el menor deterioro de la demanda interna, las exportaciones continúen avanzando a buen ritmo, debido a la recuperación de las economías europeas. Esta tendencia de gradual recuperación de las importaciones continuará durante el próximo año, dando lugar a una menor aportación del sector exterior al crecimiento del PIB, pero todavía suficiente para compensar la caída de la demanda interna y generar crecimiento adicional.

En la segunda mitad de 2013 la contención del gasto público será más moderada, debido al efecto comparación con 2012, cuando se llevaron a cabo un importante número de medidas (incluyendo la supresión de la paga extra a los funcionarios), por lo que el retroceso para el conjunto del año será menos intenso. En 2014, el Ejecutivo prevé que la caída del gasto sea superior, debido a la persistencia de las medidas de control. Esto supone que **se deberá efectuar un notable esfuerzo de recorte de gasto en las partidas no comprometidas**, ya que tanto pensiones (debido tanto al incremento de pensionistas como al incremento de la pensión media) como desempleo son gastos comprometidos que experimentarían incrementos. Además, el pago de intereses de la deuda seguirá absorbiendo una parte importante del presupuesto.

Por otro lado, el Gobierno ha previsto un incremento de los ingresos no financieros del 2,4% con una previsión del PIB nominal del 2,1% (0,7% de crecimiento real más 1,3% de incremento del deflactor del PIB). A la vista de la evolución de la recaudación en 2013, quizás **se debería manejar una previsión de recaudación más prudente, ya que puede resultar difícil su consecución en un contexto de debilidad económica y escasa inflación.**

En este sentido, **el Gobierno no ha publicado una estimación de IPC para el horizonte de previsión, tan sólo se ha referido al deflactor del PIB, previendo un repunte de este indicador de precios de la economía.** El Índice de Precios de Consumo

(IPC), sin embargo, está mostrando una notable contención en los últimos meses y, según las previsiones de CEOE, se mantendrá muy contenido durante lo que resta de 2013 y durante 2014, situándose en torno al 1% al finalizar este año y por debajo del 2% en 2014.

Empleo y tasa de paro

Durante lo transcurrido de 2013 se ha venido observando una moderación en el ritmo de destrucción de empleo que ha sido compatible con una estabilización de la tasa de desempleo gracias al descenso de la población activa. Según las previsiones del Gobierno, esta tendencia se mantendrá a lo largo de los próximos trimestres y durante 2014, lo que permitiría una creación neta de empleo ya en el segundo semestre de 2014 y una reducción de la tasa de paro por debajo del 26%, en parte debido a factores demográficos que causarán un descenso de la población activa.

Según el Ejecutivo, **la reforma laboral aprobada en 2012 está modernizando el mercado**, potenciando figuras como la contratación a tiempo parcial y otros elementos de flexibilidad, **lo que está amortiguando la destrucción de empleo en 2013 e impulsará la creación de empleo en 2014**, aún con tasas de crecimiento de actividad muy limitadas. Esta mejora de la contratación también se verá apoyada por la moderación salarial que se mantendrá en 2013 y 2014 en línea con las recomendaciones del acuerdo firmado por los agentes sociales a principios de 2012.

III. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 contempla un **crecimiento de los ingresos no financieros de un 2,1% respecto al año 2013**. En opinión del Gobierno, este leve aumento proviene conjuntamente del pequeño impacto de las medidas normativas dirigidas a aumentar la recaudación adoptadas en años anteriores y del moderado aumento de las bases imponibles ligado a la recuperación del crecimiento económico previsto.

En términos nominales, se prevé un aumento del PIB del 2,1%. Según el Gobierno, la demanda interna, que está más ligada a las bases de los impuestos, crecerá menos que el PIB, un 1,1%, pero mostrando una clara recuperación tras las caídas de años precedentes. En este contexto, se estima que comenzará una moderada recuperación de las bases imponibles de la que se derivarán avances en la recaudación tributaria.

El Presupuesto de Ingresos No Financieros Totales para 2014, asciende a 200.497 millones de euros, 4.034 más que en 2013 (un 2,1%). Dentro de este incremento destacan las subidas previstas en Impuesto sobre Sociedades (5,4%) e Impuesto sobre el Valor Añadido (2,7%).

Respecto al **Impuesto sobre Sociedades**, se recoge el efecto de las medidas introducidas en 2013 y las que, en periodo de tramitación, entrarán en vigor a principios de 2014 y que tienen importantes efectos sobre las rentas recibidas desde el extranjero por empresas españolas. En nuestra opinión, estas medidas, aunque puedan suponer un incremento de la recaudación a corto plazo, son claramente perjudiciales para competitividad de nuestras empresas, dificultan su globalización y salida al exterior y provocarán una pérdida de competitividad frente a empresas radicadas en otros países de nuestro entorno con el efecto de reducción de inversiones, deslocalización de empresas y, por tanto, menores ingresos tributarios futuros.

En cuanto al **Impuesto sobre el Valor Añadido**, una vez asumido el incremento de tipos producido en 2012, la evolución de la recaudación en 2014 vendrá determinada por la evolución del consumo interno que actualmente está reduciéndose y que estimamos difícil que repunte para el próximo año en la medida prevista por el Gobierno, más aun cuando las medidas temporales de incremento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mediante gravámenes complementarios que deberían desaparecer en 2014, y cuya supresión podría haber estimulado la demanda privada, se mantienen para el próximo ejercicio.

En nuestra opinión, si se quiere impulsar la recuperación de confianza y estimular la inversión para consolidar la incipiente recuperación económica, se debería establecer una política impositiva que incentive la realización de nuevos proyectos de inversión y que sea estable en el tiempo. Por el contrario, en los PGE-2014, se mantienen las subidas impositivas realizadas en los últimos años, incluso las que habían sido anunciadas con carácter exclusivamente temporal hasta 2014.

En conclusión, el presupuestado aumento de los ingresos no financieros del 2,1%, genera razonables dudas teniendo en cuenta la recuperación tan leve que se anticipa para la economía española. En este sentido, cualquier desviación que se produzca sobre las previsiones de recaudación deberá ser compensada con reducciones de gasto y en ningún caso con subidas adicionales de impuestos.

Al mismo tiempo, tras numerosas modificaciones aisladas gravemente distorsionadoras del sistema tributario, dirigidas a aumentar la recaudación, finalmente se ha sometido a estudio el sistema tributario en su conjunto. Es ésta la oportunidad idónea para procurar que nuestro sistema tributario cumpla con los principios de estabilidad, claridad, seguridad jurídica y

simplicidad, a la vez que impulse la competitividad de nuestras empresas con las de otros países de nuestro entorno, tal y como insistentemente se reivindica desde CEOE.

Entrando en el **análisis concreto del presupuesto de ingresos de 2014** y su comparación con 2013, se estima que los ingresos impositivos en 2014 ascenderán a 178.632 millones de euros. Esta cifra supone un aumento de 4.070 millones (un 2,3%) respecto del avance de liquidación de 2013.

Por impuestos directos se prevé una recaudación de 100.528 millones de euros, lo que representa para todo el capítulo, respecto del avance de liquidación del 2013, un aumento de 2,5%.

Si contemplamos el desglose por impuestos, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene una previsión de recaudación de 73.196 millones de euros, con un incremento sobre el avance de liquidación de 2013 de 1.214 millones de euros. Aunque existen numerosos y relevantes cambios, tanto normativos como de la previsión económica, el efecto neto sobre la recaudación es reducido. En cuanto a cambios normativos que afectan a la recaudación de IRPF, cabe destacar la supresión de la deducción por compra de vivienda y las medidas de estímulo a emprendedores. Respecto a éstas últimas, en particular, cabe destacar que, si bien no son inicialmente positivas para la recaudación, están dirigidas a estimular la actividad económica y crear empleo, positivo en última instancia para la economía y la recaudación. Así mismo, aún mantienen efecto las medidas temporales adoptadas en años anteriores que se han prorrogado finalmente para 2014, como el aumento del tipo de retención de actividades económicas.

Desde CEOE ya se han valorado con anterioridad las medidas de estímulo a emprendedores como positivas, aunque insuficientes. En cuanto a la prórroga de las medidas temporales, un lastre para la competitividad del autónomos y profesionales, habría sido deseable su finalización, tal y como estaba previsto. Sin embargo, añadiendo incertidumbre e inestabilidad al sistema tributario, se ha optado por darles continuidad.

En el Impuesto sobre Sociedades se prevén unos ingresos de 22.327 millones de euros, un 5,4% superiores a los que se espera obtener en 2013. Este incremento se debe especialmente a las medidas adoptadas para el ensanchamiento de las bases, a saber, la no deducibilidad del deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, así como de las rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimientos permanentes ubicados en el extranjero. Se sigue notando también el efecto de medidas adoptadas con anterioridad, como la limitación de deducibilidad de gastos financieros. Asimismo, se considera que mejorará también el resultado bruto de explotación de las empresas, en el marco de recuperación paulatina de la actividad económica.

Sin lugar a dudas, este es el impuesto que más está sufriendo las modificaciones tendentes al ensanchamiento de las bases llegando, en ocasiones, a desvirtuar el propio concepto de impuesto sobre el resultado contable. Las últimas medidas, consistentes en la supresión de la deducibilidad de deterioro de valor de participaciones en fondos propios de entidades, unida a la prórroga de las medidas temporales, y a numerosas modificaciones previas, como la limitación de deducibilidad de bases negativas o de gastos financieros, son un ejemplo de cómo las diferencias entre resultado contable y base imponible son cada vez más abundantes.

Por último, el Impuesto sobre la Renta de No Residentes aumenta un 1,2% sin que el Gobierno ofrezca ninguna explicación sobre esta estimación.

La recaudación por impuestos indirectos alcanza la cifra de 78.105 millones de euros, un 2,1% superior a la de 2013.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

El Impuesto sobre el Valor Añadido recaudará un total de 54.849 millones de euros, un 2,7% más que en 2013. El nuevo régimen especial de IVA de caja tendrá un impacto negativo sobre la recaudación, si bien no se estima una cuantía específica. Así mismo, se estima que el efecto neto será positivo por la recuperación esperada del gasto en consumo de los hogares.

Como ya se ha comentado en la introducción, este aumento de la recaudación en el IVA se basa en la mejora de las cifras de consumo. No obstante, teniendo en cuenta la evolución que esperamos de los niveles de renta y asalariados, unido a las medidas prorrogadas sobre el IRPF, hace que esta previsión nos parezca arriesgada.

Finalmente, los ingresos por Impuestos Especiales se estiman en 20.453 millones de euros, con un aumento de apenas un 0,5% respecto a 2013. Para 2014 no se han previsto nuevos cambios normativos tras las subidas aprobadas en julio de 2013 de los impuestos sobre el alcohol y el tabaco. Según la estimación del Gobierno, en ausencia de estas medidas, la recaudación habría disminuido, dado el moderado descenso en la previsión de consumo de carburantes y tabaco.

Por último, los ingresos no impositivos previstos para 2014 ascienden a 21.865 millones, lo que supone una ligera caída de 0,2% con respecto al año 2013.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES (en millones de euros)						
Conceptos	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		%Δ 14/13	
	Presupuesto inicial	Recaudación	Importe	% s/ Total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	98.146	98.055	100.528	50,1	2,4	2,5
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	74.215	71.982	73.196	36,5	-1,4	1,7
Impuesto sobre Sociedades	19.012	21.181	22.327	11,1	17,4	5,4
Impuesto sobre Renta de no Residentes	2.248	1.669	1.690	0,8	-24,8	1,2
Cuota de Derechos Pasivos	995	1.008	979	0,5	-1,6	-2,9
Fiscalidad Medioambiental	1.543	1.889	1.960	1,0	27,0	3,8
Otros	133	326	376	0,2	183,0	15,3
II. Impuestos Indirectos	78.637	76.507	78.105	39,0	-0,7	2,1
Impuesto sobre el Valor Añadido	54.657	53.397	54.849	27,4	0,4	2,7
Impuestos Especiales	21.096	20.344	20.453	10,2	-3,1	0,5
Alcohol y bebidas derivadas	717	770	802	0,4	11,8	4,1
Cerveza	277	283	286	0,1	3,3	1,3
Productos intermedios	16	18	18	0,0	15,3	4,1
Hidrocarburos	11.238	10.241	9.955	5,0	-11,4	-2,8
Labores del tabaco	7.099	7.197	7.447	3,7	4,9	3,5
Electricidad	1.485	1.571	1.681	0,8	13,2	7,0
Carbón	264	264	264	0,1	0,0	0,0
Otros	2.884	2.767	2.802	1,4	-2,8	1,3
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	176.783	174.562	178.632	89,1	1,0	2,3
III. Tasas y otros ingresos	4.324	6.017	3.549	1,8	-17,9	-41,0
IV. Transferencias corrientes	9.211	8.852	10.238	5,1	11,2	15,7
V. Ingresos Patrimoniales	5.912	6.138	7.238	3,6	22,4	17,9
VI. Enajenaciones de inversiones reales	135	271	319	0,2	136,1	17,6
VII. Transferencias de capital	527	623	520	0,3	-1,3	-16,4
III a VIII. RESTO DE INGRESOS	20.190	21.901	21.864	10,9	8,7	-0,2
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	196.892	196.463	200.496	100,0	1,8	2,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

IV. PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES

La inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Presupuesto de Beneficios Fiscales tiene por objeto dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución; de acuerdo con tal exigencia, el Presupuesto de Beneficios Fiscales va referido exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado, es decir, sólo contempla las previsiones de reducción de ingresos por las diferentes figuras que integran el sistema tributario en la parte que concierne al Estado, una vez descontados de dichos ingresos los importes correspondientes a las Administraciones Territoriales en virtud de las leyes que regulan sus respectivos sistemas de financiación.

La incidencia de los beneficios fiscales se evalúa en el momento de liquidación de cada uno de los tributos, lo que supone que los beneficios fiscales que recaen en los tributos de naturaleza directa que se recaudan anualmente (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Patrimonio), están influidos por la normativa vigente en 2013, mientras que los referidos a los tributos de naturaleza indirecta, que se liquidan periódicamente (Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales) están influidos por la normativa vigente en 2014.

Al margen de cuestiones metodológicas, los beneficios fiscales que cada año se presentan en el Presupuesto son meros instrumentos de política económica cuyo objetivo es impulsar la realización de determinadas actividades o propiciar conductas específicas en los agentes económicos según lo que convenga, en cada momento, a la situación económica.

El importe total estimado de los beneficios fiscales para 2014 asciende a un total de 38.360,15 millones de euros lo que supone un descenso del 1,6% sobre la cifra correspondiente a 2013. Por tributos, la estimación de los beneficios fiscales es la siguiente:

I. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las principales novedades de carácter normativo que tienen repercusión cuantitativa en el Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2014 son las siguientes:

- El efecto del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.
- la supresión de la deducción por adquisición de vivienda habitual para viviendas adquiridas con posterioridad al 1 de enero de 2013.

Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas estimados para el ejercicio 2014 son de 15.513,65 millones de euros, es decir un total del 40,4% sobre el total del Presupuesto, y disminuyen un 5,2% con respecto al ejercicio 2013. Este moderado descenso se explica por los cambios normativos antes citados.

Los tres conceptos de mayor importancia numérica en el Presupuesto de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, puesto que representan más de dos terceras partes del total, continúan siendo los mismos de 2013:

- la reducción de los rendimientos del trabajo (6.932,46 millones de euros), con un incremento del 1,2% desde 2013.
- la reducción en la base imponible por tributación conjunta (1.804,72 millones de euros), con un descenso del 1,2 respecto a 2013.
- la deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual para viviendas adquiridas con anterioridad al 1 de enero de 2013 (1.785,43 millones de euros), con una reducción del 5,5% respecto a 2013.

2. Impuesto sobre Sociedades

El importe de beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades es de 3.309,95 millones de euros, lo que supone un 8,6% del total del Presupuesto, con un aumento del 7,3% respecto a la cifra del ejercicio 2013. Esta variación se explica por las siguientes circunstancias:

- La mejora en los beneficios obtenidos por las grandes empresas y los grupos.
- La incorporación de los incentivos fiscales aprobados para emprendedores: la deducción por inversión de beneficios para PYMEs, la reducción del tipo de gravamen para entidades de nueva creación, y las deducciones por creación de empleo vinculado a contratos por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores.

En el Presupuesto de Beneficios Fiscales del Impuesto sobre Sociedades, los conceptos de mayor peso cuantitativo son:

- los tipos de gravamen reducidos que aplican las PYME, donde se incluye la reducción en 5 puntos porcentuales en caso de mantenimiento o creación de empleo (861,29 millones de euros),
- la deducción por inversión de beneficios para PYME, con un importe de 547 millones de euros,
- los saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores, con un importe de 339,02 millones de euros,
- y la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, con un importe de 243,27 millones de euros.

3. Impuesto sobre el Valor Añadido

Los beneficios fiscales por el Impuesto Sobre el Valor añadido en 2014 ascenderán a 16.628,32 millones de euros, lo que supone un 42,4% del total del presupuesto de beneficios fiscales, con un aumento del 0,3% respecto a 2013.

Los beneficios fiscales por IVA se distribuyen, como puede observarse en el cuadro, entre beneficios procedentes de bienes y servicios sujetos a un tipo reducido del 10%, aquellos exentos y otros sujetos a un tipo superreducido del 4%.

Mientras que el montante global de beneficios fiscales por IVA ha sufrido una variación mínima del 2013 al 2014, la distribución de dichos beneficios fiscales sí es muy significativa. Los beneficios correspondientes a los dos primeros conceptos, tipo reducido del 10% y exenciones, han aumentado un 11,8% y 13,0% respectivamente. Al contrario, los correspondientes a los tipos superreducido han disminuido un 34,8% respecto a 2013. Según el Libro Amarillo de los PGE-14, esta nueva distribución se debe a las correcciones realizadas en la forma de determinación de los patrones de consumo, y por tanto, los bienes y servicios a los que se les aplica un tipo u otro.

4. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales asociados a los Impuestos Especiales se estiman para 2014 en 826,50 millones de euros, con una reducción del 13,4% con respecto al presupuesto anterior. De este importe, los aplicables al Impuesto sobre Hidrocarburos siguen siendo los más importantes, con un importe de 796,09 millones de euros, procedente de exenciones, tipos reducidos y devoluciones parciales de las cuotas por consumos de gasóleo por agricultores, ganaderos y transportistas. No obstante, el importe de beneficios fiscales asociados al Impuesto sobre Hidrocarburos disminuye considerablemente (un 13,5%) respecto al año anterior, debido al fuerte decrecimiento en los consumos de gasóleos destinados a su uso en determinados motores que tributan a tipos reducidos y del queroseno que se destina a su uso en navegación aérea que está exento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2014 POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES (en millones de euros)			
Conceptos	2013	2014	%Δ 14/13
I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	16.365,97	15.513,65	-5,2
a. Reducción general por rendimientos del trabajo	6.848,62	6.932,46	1,2
b. Reducción por tributación conjunta	1.824,31	1.804,72	-1,1
c. Deducción por inversión en vivienda habitual (1)	1.889,18	1.785,43	-5,5
d. Reducciones por aportaciones a sistemas de previsión social	1.112,31	1.086,92	-2,3
e. Deducción por maternidad	806,67	759,39	-5,9
f. Deducción por rendimientos del actividades económicas	606,00	575,51	-5,0
g. Reducción por arrendamientos de viviendas	463,07	479,51	3,5
h. Exención del gravamen especial sobre premios de determinadas loterías y apuestas (1)	972,52	364,38	-62,5
i. Exención por reinversión en vivienda habitual	303,28	258,01	-14,9
j. Exención de determinadas pensiones de invalidez	244,86	251,03	2,5
k. Deducción por alquiler de la vivienda habitual	140,83	168,38	19,6
l. Reducción por discapacidad de trabajadores activos	160,00	164,54	2,8
m. Exención de las indemnizaciones por despido	201,48	137,34	-31,8
n. Especialidades de las anualidades por alimentos	118,35	127,09	7,4
ñ. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	126,67	117,74	-7,0
p. Deducción por donativos	95,87	85,38	-10,9
o. Reducción de los rendimientos de PYME por mantenimiento o creación de empleo	62,04	61,90	-0,2
q. Deducción por rentas en Ceuta y Melilla	70,93	60,03	-15,4
r. Otros incentivos (2)	318,98	293,89	-7,9
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	1.300,84	1.410,18	8,4
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3.084,82	3.309,95	7,3
a. Tipos reducidos de gravamen para PYME (3)	1.145,22	861,29	-24,8
b. Deducción por inversión de beneficios de PYME (4)	-	547,00	-
c. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	349,05	339,02	-2,9
d. Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	281,09	243,27	-13,5
e. Otros tipos reducidos de gravamen (5)	261,57	214,28	-18,1
f. Tipo reducido de gravamen para entidades de nueva creación (4)	-	176,00	-
g. Deducción por reinversión de beneficios extraordinario	189,20	174,15	-8,0
h. Dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	155,78	112,59	-27,7
i. Deducciones por inversiones en Canarias	119,28	107,62	-9,8
j. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	108,99	94,47	-13,3
k. Deducciones por acontecimientos de excepcional interés público (6)	98,84	77,19	-21,9
l. Deducción por donaciones	91,66	67,34	-26,5
m. Bonificación por venta de bienes corporales producidos en Canarias	51,76	59,17	14,3
n. Otros incentivos	232,38	236,56	1,8

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

(continuación)			
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2014 POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES			
(en millones de euros)			
Conceptos	2013	2014	%Δ 14/13
4. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13,67	13,43	-1,8
5. IMPUESTOS DIRECTOS	20.765,30	20.247,21	-2,5
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	16.580,71	16.628,32	0,3
a. Tipo reducido 10%	6.287,10	7.030,94	11,8
b. Exenciones	6.038,88	6.821,44	13,0
c. Tipo súperreducido 4%	4.254,73	2.775,94	-34,8
7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	585,85	584,35	-0,3
8. IMPUESTOS ESPECIALES	953,91	826,50	-13,4
a. Impuesto sobre Hidrocarburos (1)	920,17	796,09	-13,5
b. Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas (1)	33,74	30,41	-9,9
9. IMPUESTOS INDIRECTOS	18.120,47	18.039,17	-0,4
10. TASAS (7)	100,60	73,77	-26,7
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	38.986,37	38.360,15	-1,6
(1) Conceptos afectados por cambios normativos. (2) En el PBF 2013, esta partida incluye un importe de 50,95 millones de euros de la extinta deducción por obras de mejora en la vivienda, medida que dejó de estar vigente a partir de 1 de enero de 2013, mientras que no se cuantifica en el PBF 2014 (3) Incluye el tipo de gravamen del 25% que aplican las PYMEs sobre la parte de la base imponible que no exceda de 300.000 euros y también la reducción en 5 puntos porcentuales del tipo de gravamen que aplican las PYMEs por mantenimiento o creación de empleo (4) Nuevos incentivos vigentes en 2013 cuyos beneficios fiscales se cuantifican por primera vez en este presupuesto (5) Incluye, entre otros, el tipo del 1% que aplican las sociedades de inversión, cuyo beneficio fiscal se sitúa en 52,43 millones de euros en el PBF 2014, frente a 75,07 millones en el PBF 2013 (6) Diferente extensión de ambos presupuestos (7) A diferencia del año pasado, este presupuesto no incluye cuantificación alguna sobre beneficios fiscales en la tasa judicial			

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

V. NOVEDADES TRIBUTARIAS

El Título VI del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluye las disposiciones de carácter tributario. El contenido de este Título queda no obstante limitado por el artículo 134.7 de la Constitución Española que restringe la capacidad de las Leyes de Presupuestos para introducir modificaciones en el sistema tributario, de tal modo que las disposiciones contenidas en dichas leyes pueden afectar, tan sólo, a aquellos aspectos en que la normativa de cada tributo ha previsto expresamente tal posibilidad.

Adicionalmente a las medidas tributarias aprobadas por medio de la LPGE-14, a las que haremos referencia a continuación, ha de tenerse en cuenta otra serie de normas, aprobadas durante 2012 y 2013, que tendrán incidencia en materia tributaria durante el año 2014.

En primer lugar, nos referiremos a las **normas contenidas en la LPGE-14:**

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El PLPGE incluye, con el propósito de consolidar las finanzas públicas, la prórroga del gravamen complementario a la cuota íntegra estatal establecido para 2012 y 2013. También se prorrogan la reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo, en línea con la extensión a 2014 que se introduce en el Impuesto sobre Sociedades respecto de la aplicación por las microempresas de un tipo reducido de gravamen cuando, igualmente, mantengan o creen empleo, así como el tratamiento que se otorga en el Impuesto a los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, en ambos casos por los efectos beneficiosos que ello puede provocar en la actividad económica.

En cuanto a estas medidas, tal y como se ha expuesto anteriormente, desde CEOE se valoran positivamente las medidas de estímulo. Al contrario, la prórroga de medidas como el gravamen complementario no causan sino una merma en la competitividad de profesionales y autónomos, así como un grave obstáculo a la certidumbre y estabilidad que es necesaria en todo sistema tributario.

2. Impuesto sobre Sociedades

Como sucede año tras año, el PLPGE fija los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión, al tiempo que regula la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2014.

Adicionalmente, como ya se ha señalado respecto del IRPF, se prorroga la aplicación del tipo reducido de gravamen del que disfrutaban las microempresas cuando mantienen o crean empleo, y, de igual modo, se extiende a 2014, en consonancia con lo establecido en el impuesto personal, el tratamiento que se confiere a los gastos e inversiones para habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

Con el objetivo de mantener la senda de consolidación fiscal, se prorrogan durante 2014 los tipos de gravamen que se fijaron para los ejercicios 2012 y 2013. Al igual que en el apartado anterior, se considera que esta prórroga causará una merma en la competitividad de las empresas.

3. Impuesto sobre Renta de no Residentes

Al igual que en los casos anteriores, se prorrogan durante 2014 los tipos de gravamen establecidos para los ejercicios 2012 y 2013.

4. Impuesto sobre El Patrimonio

Al objeto de contribuir a la reducción del déficit público, se prorroga durante 2014 la exigencia del gravamen de este Impuesto.

5. Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1%.

6. Impuesto sobre determinados Medios de Transporte

En el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte las modificaciones que se introducen tienen por objeto adecuar en mayor medida la normativa interna al ordenamiento comunitario.

7. Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1% los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2013.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2014, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2013.

La tasa general de operadores, cuyo importe se fija en el 1 por mil de los ingresos brutos de explotación del operador, no experimenta variación. También se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Así mismo, se mantienen para el año 2014 las cuantías de la tasa de aproximación exigibles en 2013.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las mencionadas tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con el mandato contenido en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las prestaciones patrimoniales de carácter público aeroportuarias se incrementan en un 2,5% respecto de las cuantías exigibles en 2013.

Se procede a realizar una actualización de los precios básicos del canon de control de vertidos.

También se actualizan las tasas de anualidades de patentes y modelos de utilidad, así como de solicitud y mantenimiento de certificados complementarios de protección.

A su vez, se minoran las cuantías básicas de algunas tasas portuarias establecidas en el aludido texto refundido, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido en dicha norma para la tasa de ocupación y la tasa de actividad.

Por último, se modifican los cánones ferroviarios, cuya naturaleza es la de tasas, en cuanto a sus cuantías, lo que supone aumentar el porcentaje en que los ingresos cubren los costes ferroviarios.

8. Otras normas tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Se mantiene el interés legal del dinero en el 4% así como el interés de demora tributario en el 5%.

En cuanto a las otras novedades tributarias aprobadas durante 2012 y 2013, con efectos en 2014, nos referimos a cuatro normas, tres ya aprobadas, y una cuarta actualmente en tramitación parlamentaria:

1. **Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.**

- Se suprime la deducción por inversión en vivienda habitual para las compras realizadas a partir del 1 de enero de 2013, manteniéndose para las anteriores.
- Cambio del tratamiento fiscal de las ganancias y pérdidas patrimoniales que deriven de elementos que hayan permanecido en el patrimonio del contribuyente menos de un año, que tendrán la consideración de renta general.

2. **Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.** Este decreto tiene por objeto establecer medidas más favorables para las nuevas empresas, a saber:

- En IRPF, se establece para los autónomos una nueva reducción del 20% sobre los rendimientos netos de la actividad económica, reducción que se aplicará durante dos años a partir del primer periodo impositivo en que se obtengan beneficios.
- En el IS, se establece un tipo impositivo del 15% para los primeros 300.000 euros de base imponible y del 20% para el exceso sobre dicho importe, que, igual que el caso anterior, se aplicará durante dos años a partir del primer periodo impositivo en que se obtengan beneficios.

3. **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.**

- Se crea el régimen especial del criterio de caja en el IVA, al amparo del artículo 167 bis de la Directiva 2006/112/CE del Consejo de Ministros de la UE que resulta de aplicación desde el 1 de enero de 2013. Esta norma permite a los Estados Miembros establecer un régimen optativo para las empresas con un volumen de operaciones inferior a 2.000.000 de euros de manera que éstas puedan declarar sus operaciones no en el momento de la venta, sino cuando realmente han cobrado la factura (o pagado en el caso de las compras). El cambio de criterio afecta tanto a los que voluntariamente se acojan al nuevo régimen, como a sus clientes por las operaciones realizadas con ellos (esto es, los clientes sólo podrán deducirse el IVA soportado en el momento del pago, sea cual sea el régimen al que pertenezcan).

En opinión de CEOE, como ya se ha dicho en ocasiones anteriores, y así se ha corroborado también por el Consejo Económico y Social, el régimen de caja finalmente aprobado es, de entre las distintas opciones disponibles, el más restrictivo. Tal y como se configura, tanto cliente como proveedor estarían obligados a aplicar el principio de caja, lo que perjudicará a aquellos clientes-grandes empresas que operen con proveedores sujetos a este régimen. Ante este perjuicio potencial, las PYMEs pueden encontrarse con que se

ven obligadas a mantener el criterio de devengo para evitar la pérdida de clientes y expulsión del mercado.

- Se introduce en el Impuesto sobre Sociedades una nueva deducción por inversión de beneficios para las empresas de reducida dimensión. El importe de la deducción es 10% de los beneficios del ejercicio, bajo la condición de que se inviertan en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias ligadas a actividades económicas. El objetivo de esta medida es fomentar la inversión y la capitalización empresarial, y tiene como efecto reducir la tributación de aquella parte de los beneficios que se invierten en lugar de repartirse. Esta modificación lleva aparejada un cambio similar para los autónomos en IRPF.
- Con el mismo objeto de fortalecer la capitalización de nuevas empresas, se incorporan beneficios fiscales para aquellos contribuyentes que no sólo aportan capital, sino también conocimientos y experiencia a las empresas en las que invierten, lo que se conoce como la figura del inversor de proximidad o “business angel”. Estos inversores tendrán derecho a una deducción en la cuota estatal del IRPF al invertir en una empresa de nueva o reciente creación, y a la exención de las posibles ganancias en el caso de desinvertir en esa empresa y reinvertir en otra también de nueva o reciente creación.

En ocasiones anteriores, CEOE ha manifestado su posición respecto a esta deducción, considerándola limitada tanto objetiva como subjetivamente. Por una parte, no se entiende que no se haya creado una deducción análoga en el Impuesto sobre Sociedades. Así mismo, se considera que la exigencia de que el beneficio haya de reinvertirse sucesivamente en empresas de nueva creación hace que la deducción pierda gran parte de su atractivo para inversores potenciales en empresas ya existentes.

- Además, se modifica el tratamiento de determinadas rentas procedentes de activos intangibles para hacerlo consistente con los sistemas vigentes en países de nuestro entorno.

CEOE ha valorado muy positivamente esta medida, y así se ha pronunciado con anterioridad.

4. Proyecto de Ley por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

- Este proyecto, actualmente en trámite parlamentario, incluye dos novedades para 2014. La primera afecta al Impuesto sobre Sociedades, y se refiere a la supresión de la deducibilidad del deterioro de valor de las participaciones en el capital o fondos propios de entidades, así como de las rentas negativas generadas durante el plazo de mantenimiento de establecimientos permanentes ubicados en el extranjero. Se trata con ello de evitar que las pérdidas se deduzcan dos veces, en la sede donde se generan y en la sede de la cabeza del grupo inversor. La referencia en tratamiento de estas pérdidas es la normativa que rige en los países del entorno.

Desde CEOE se han valorado estas medidas negativamente ya que inciden en la tendencia de alterar la base imponible para aumentar la recaudación, estableciendo nuevas excepciones y ajustes sobre el resultado contable, alejándolo del concepto de beneficio o renta que debiera estar sometido a gravamen. Como se ha repetido a lo largo de esta valoración, este tipo de modificaciones entorpecen la buena marcha de las empresas, dificultan su competitividad frente a las radicadas en otros países de nuestro entorno y generan un clima de incertidumbre respecto de nuestra normativa tributaria..

- La segunda novedad es la creación del Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero. Este impuesto se configura como un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo de estos gases y grava, en una única fase, la puesta a consumo de los mismos en proporción a su potencial de calentamiento atmosférico.

Sobre este impuesto, la CEOE ha mantenido una fuerte oposición desde su inicio, dado que su creación se ha llevado a cabo sin consultar con los agentes sociales, y los cálculos de impacto económico y medioambiental no coinciden con los que se han realizado desde los sectores afectados. En este sentido, y pese a mejorar frente al proyecto inicial, la incidencia del Impuesto va a ser muy fuerte en determinados sectores, que no cuentan con tecnologías alternativas a aquellas que usan los gases gravados y puede suponer destrucción de actividad económica y empleo.

VI. PRESUPUESTO DE GASTOS

VI.1. Análisis detallado de las Actuaciones de carácter económico

La dotación para las actuaciones de carácter económico (capítulos I a VIII) ha aumentado un 6,3% en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2014 con respecto a la del ejercicio 2013, un crecimiento que es claramente mayor que el del agregado del gasto, que está previsto que sea del 2,7%, lo que ha permitido que este conjunto de actuaciones recuperen peso en el gasto total, alcanzando el 8,1% del mismo frente al 7,8% del anterior ejercicio.

Sin embargo, es preciso realizar una serie de matizaciones. Por un lado, el gasto en infraestructuras, fundamental para dinamizar la economía y mejorar la competitividad, vuelve a reducirse, en esta ocasión en un 8,6%. Las subvenciones al transporte que aumentan un 36,8%, se reducirían un 2,7% si se considerasen en términos homogéneos y se descontasen una partida para hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores. Además, en Industria y Energía el aumento del 26,4% se debe en su totalidad al incremento de las partidas destinadas a financiar determinados costes del sistema eléctrico, sin las cuales el descenso sería del 1,5%.

Por tanto, y sin obviar el compromiso del Gobierno de reducir el déficit público, es preciso **señalar que un mayor aumento de las dotaciones de carácter económico tendrían un efecto positivo sobre la economía**, favoreciendo la recuperación de la misma e incidiendo positivamente sobre la creación de empleo.

Presupuestos Generales del Estado consolidado para 2014						
Actuaciones de carácter económico						
	Capítulos I a VIII			Capítulos I a VII		
	2014	2013	Crec.	2014	2013	Crec.
Agricultura, pesca y alimentación	7.720,5	7.661,9	0,8	7.709,4	7.649,9	0,8
Industria y energía	5.781,6	4.575,0	26,4	5.036,2	3.850,7	30,8
Comercio, turismo y PYME	934,2	889,6	5,0	332,4	338,1	-1,7
Subvenciones al transporte	1.614,2	1.180,0	36,8	1.614,2	1.180,0	36,8
Infraestructuras	5.452,4	5.965,8	-8,6	4.808,8	5.172,5	-7,0
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	5.633,2	5.562,5	1,3	2.250,1	2.121,4	6,1
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	506,8	363,4	39,5	163,0	145,0	12,4
Otras actuaciones de carácter económico	1.160,1	901,3	28,7	941,6	675,5	39,4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	28.803,0	27.099,4	6,3	22.855,5	21.133,2	8,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Infraestructuras

Una vez más **la política de infraestructuras vuelve a estar entre las principales damnificadas por los recortes** en los Presupuestos Generales del Estado. Para 2014 está previsto un descenso del 8,6% en su dotación frente a los presupuestos de 2013, siendo el **cuarto año consecutivo en el que se reduce su cuantía**. De tal forma que los 5.452,44 millones de euros presupuestados para 2014 **suponen poco más de la tercera parte del dinero destinado a estas políticas en el año 2010**.

Este fuerte ajuste contrasta con el aumento del 2,7% que se produce en el conjunto del gasto (capítulos I a VIII) y por ello, debe valorarse de forma negativa. Máxime teniendo en cuenta la incipiente recuperación de la economía española y que precisamente las infraestructuras son un elemento clave para dinamizarla en el corto plazo e influyen notablemente en la competitividad de un país en el medio y largo plazo. Además, **este nuevo ajuste en estas políticas no permitirá abordar la continuación de las obras paralizadas por ajustes de años anteriores y seguirá incidiendo negativamente sobre el empleo en el sector de la construcción y en las actividades derivadas del mismo.**

Por programas, se aprecian notables diferencias entre unos y otros, como muestra la siguiente tabla, siendo la reducción de las partidas presupuestarias la tónica dominante.

Gasto en infraestructuras por programas. Sector Público Administrativo				
(capítulos I a VIII. Millones de euros)		2013	2014	Crec 14/13
451M	Estudios y serv. asist. Tecn. En O.P y Urb	32,5	32,7	0,5
451N	Dirección y servicios generales de Fomento	854,8	702,2	-17,8
451O	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	148,3	140,8	-5,0
452A	Gestión e infraestructuras del agua	839,3	1.171,5	39,6
452M	Nmtiva. y ordenac. territorial de los rec. hídricos	56,9	10,7	-81,3
453A	Infraestructura del transporte ferroviario	856,7	850,7	-0,7
453B	Creación de infraestructuras de carreteras	1.576,6	1.059,1	-32,8
453C	Conservación y explotación de carreteras	993,3	878,2	-11,6
453M	Ordenación e inspección del transporte terrestre	23,3	21,2	-9,2
454M	Seguridad del tráfico. marítimo y vigilancia costera	48,4	44,3	-8,5
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	54,4	69,9	28,4
456A	Calidad del agua	134,5	149,0	10,7
456B	Protección y mejora del medio ambiente	14,5	14,1	-2,8
456C	Protección y mejora del medio natural	165,9	147,3	-11,2
456D	Actuación en la costa	74,9	66,4	-11,4
456M	Act. preven de contaminación y cambio climático	49,1	42,4	-13,5
457M	Infraestructuras en comarcas mineras del carbón	42,3	51,9	22,8
TOTAL		5.965,8	5.452,4	-8,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

En cuanto a los capítulos de gasto, **la inversión concentra aproximadamente la mitad del presupuesto de infraestructuras.** No obstante, a pesar de que en el Proyecto de Presupuestos se recoge expresamente que “la inversión pública en infraestructuras viene siendo una prioridad del gasto público”, **este capítulo es uno de los que mayor ajuste presupuestario soporta, al reducirse su dotación en un 17,1%** con respecto al año 2013, siendo el quinto año consecutivo en el que disminuye su cuantía económica. Así los 2.780,29 millones asignados en 2014 suponen poco más de un tercio del gasto destinado a la inversión en infraestructuras en el año 2010. Contrasta con el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios que crece un 88,5%, aunque en parte debido a la incorporación de operaciones comerciales, sin las cuales aumentaría un 3,7%.

Considerando la inversión en infraestructuras en su conjunto, es decir, teniendo en cuenta la que realiza el Estado, que es la que se ha comentado anteriormente, y la que desarrolla el Sector Público empresarial y fundacional (que no está incluido en los presupuestos consolidados), **se destinarán 8.706,09 millones de euros durante el año 2014, un 9,4% menos que la inversión realizada en 2013.** Año tras año continúan

acumulándose los ajustes, ya que esta cuantía se encuentra muy alejada de los más de 21.000 millones anuales que se destinaron entre 2008 y 2010.

En cuanto al tipo de infraestructura, hay que destacar la menor inversión en carreteras, un 21% menos que en 2013; en aeropuertos, el 33,6% menos; en infraestructuras medioambientales, un 13,7% menos y en ferrocarriles, un 3,1% inferior al año anterior. Por el contrario, la inversión en puertos aumenta un 5,8% y las infraestructuras hidráulicas crecen un 1,5%.

Distribución de las inversiones en infraestructuras



Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Inversión en infraestructuras. Distribución por tipo de infraestructura (millones de euros)

Tipo de infraestructura	Año 2014			Año 2013	
	Entes Públicos y Soc.				
	Estado	Mercantiles Estatales	TOTAL	TOTAL	Crec. 14/13
Carreteras	1646,9	382,0	2028,8	2566,7	-21,0%
Ferrocarriles	107,2	3554,4	3661,6	3778,7	-3,1%
Puertos	2,5	776,5	779,0	736,6	5,8%
Aeropuertos	12,6	550,3	562,9	847,4	-33,6%
Hidráulicas	807,9	660,7	1468,6	1447,0	1,5%
Medioambientales	165,5		165,5	191,7	-13,7%
Otras	37,7	2,0	39,7	39,8	-0,1%
TOTAL	2780,3	5925,8	8706,1	9607,9	-9,4%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Inversión Pública

Para el año 2014 el **Sector Público Administrativo** tiene previsto destinar a la **inversión pública 4.732,15 millones de euros**, lo que supone una **reducción de un 9,8% con respecto a la inversión del año 2013**. Es el **sexto año consecutivo en el que se recorta la dotación para la inversión pública** y en estos seis años se ha reducido a la tercera parte del presupuesto del año 2008.

Dada la actual coyuntura económica y las dificultades que tiene la inversión privada para acceder a la financiación, se esperaba una señal positiva por parte de la inversión pública, que no se ha producido. La inversión es un factor determinante para el crecimiento presente y futuro de una economía. Por tanto, en el momento actual podría jugar un papel decisivo para impulsar la discreta recuperación de la actividad que se espera a lo largo de 2014 y acelerar el inicio de la recuperación del mercado laboral. Por estos motivos sorprende el acusado ajuste que sufren estas políticas y sólo puede valorarse de forma negativa.

Por subsectores, el Estado es quien concentra la mayor parte del presupuesto y donde la intensidad del ajuste es mayor, reduciéndose un 16,6% su dotación. Por el contrario, los Organismos Autónomos y las Agencias Estatales y también los Otros Organismos Públicos han incrementado su presupuesto para 2014.

Sector Público Administrativo. Distribución de la inversión real por subsectores

	2014		Año 2013		Crec 14/13
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
Estado	3.255,8	68,8	3.902,6	74,4	-16,6
Org. Autónomos y Agencias Estatales	1.215,4	25,7	1.086,4	20,7	11,9
Seguridad Social	210,4	4,4	214,1	4,1	-1,7
Otros Organismos Públicos	50,6	1,1	44,0	0,8	15,0
TOTAL	4.732,2	100,0	5.247,1	100,0	-9,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Considerando adicionalmente al Sector Público empresarial y fundacional (con presupuestos estimativos) la cuantía de la inversión pública para 2014 será de 12.094,93 millones de euros, **casi 1.000 millones menos que en 2013, lo que supondrá un descenso del 7,2%** con respecto a dicho año y muy alejado de los más de 31.000 millones de los años 2008 y 2009. Es preciso señalar, en este sentido, que en 2009 el peso de la inversión pública sobre el PIB se situó en el 3%, y que desde entonces ha descendido notablemente, hasta el 1,27% en 2013 y bajará hasta el 1,15% en 2014, con los consiguientes efectos sobre la actividad y el empleo.

Sector Público Estatal: Distribución de la inversión real por sectores

(millones de euros)	Año 2014	Año 2013	Año 2012	Incr. 14/13	Incr. 13/12
Sector Público Administrativo	4.732,15	5.247,05	6.182,28	-9,8	-15,1
Sector Público Empresarial y Fundac.	7.362,78	7.786,72	8.607,88	-5,4	-9,5
TOTAL	12.094,93	13.033,77	14.790,16	-7,2	-11,9

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Hay que indicar, además, que en 2014 continúa la tendencia a la pérdida de peso de las inversiones del Sector Público Administrativo en favor de las del Sector Público Empresarial y Fundacional, cuyo presupuesto es estimativo y no está incluido en los presupuestos consolidados.

Por otro lado, hay que señalar que el Estado y sus Organismos pueden utilizar las transferencias de capital para financiar las inversiones de otros agentes de la economía. En 2014 dichas transferencias ascienden a 10.002,01 millones de euros, un 20,9% más que en 2013. Aunque si se elimina de dichas transferencias las destinadas a financiar los costes del sistema eléctrico, las aportaciones al SPEE, a la Seguridad Social, al Fondo de Liquidez Autonómico y al Fondo de pago a proveedores las transferencias de capital del Estado se reducen a 3.784,28 millones de euros, un 2,6% más que en 2013.

Centrándonos de nuevo en la inversión del Sector Público Administrativo exclusivamente y atendiendo a las políticas de gasto, se puede ver que **las infraestructuras, junto con la inversión en justicia, son las que presentan los recortes más intensos**, lo que hace que pierdan peso sobre el total de la inversión.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

Sector Público Administrativo con presupuesto limitativo
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Otros Organismos Públicos)
Distribución de la inversión real por políticas

	Año 2014		Año 2013		% crec.
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	14/13
Infraestructuras	2.780,3	58,8	3.355,4	63,9	-17,1%
Defensa	497,2	10,5	490,6	9,4	1,3%
Investig., Desarrollo e Innovac. civil	248,0	5,2	234,1	4,5	5,9%
Seg. Ciudadana e Instit. Penitenciarias	200,6	4,2	193,9	3,7	3,5%
Servicios de carácter general	164,1	3,5	97,9	1,9	67,7%
Agricultura, Pesca y Alimentación	142,7	3,0	145,0	2,8	-1,6%
Gestión y Admón de la Seg. Social	123,9	2,6	128,1	2,4	-3,3%
Cultura	92,8	2,0	104,2	2,0	-10,9%
Sanidad	64,2	1,4	57,4	1,1	11,8%
Justicia	63,8	1,3	77,1	1,5	-17,2%
Investig., Desarrollo e Innovac. militar	58,0	1,2	58,5	1,1	-0,8%
Administrac. Financiera y Tributaria	44,6	0,9	44,4	0,8	0,4%
Otras políticas	251,9	5,3	260,6	5,0	-3,3%
TOTAL	4.732,2	100,0	5.247,1	100,0	-9,8%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y elaboración propia

Por último, y en cuanto a su distribución económica, **los mayores ajustes se produce en la inversión nueva**, tanto en infraestructuras (-31%) como en la asociada al funcionamiento operativo de los servicios (-23.3%), mientras que los ajustes son menos sensibles en la inversión en reposición de infraestructuras (-4,3%) e incluso aumenta la inversión en reposición asociada al funcionamiento de los servicios (39,1%).

Turismo

A pesar de ostentar España una clara posición de liderazgo en materia turística, el gasto público destinado al turismo lleva varios años de recortes consecutivos, y los PGE-2014 no son una excepción.

La cuantía asignada para 2014 alcanza los 313,9 millones de euros, frente a los 330,62 millones de 2013 -cifra ésta última que ya supuso en su día una merma del 24,5% respecto a 2012-, habiéndose aplicado principalmente las disminuciones presupuestarias en los gastos productivos (las inversiones reales se ven minoradas en 4,2 millones de euros y las transferencias de capital en 5,4 millones).

Al **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)** se le reduce su presupuesto un 16,7%, situándose en 69,2 millones de euros. Conviene recordar que TURESPAÑA ejerce, entre otras labores, una función asesora, ayudando a vender y promocionar los productos nacionales en los mercados exteriores. Es complicado promocionar un sector básico de nuestra economía cuando no se le facilitan los medios precisos para el desempeño de su función.

Por otra parte, el **Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)** destinado a promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros en colaboración con las entidades locales, ha sufrido un drástico recorte en su dotación, quedando en tan sólo 10 mil euros, cuando en el ejercicio anterior se le adjudicaron 250,17 mil euros. De la misma forma se reduce un 6% la aportación al Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), pasando de los 400 mil euros en el presupuesto del ejercicio 2013 a 375 mil euros en el presupuesto actual.

Asimismo, se disminuyen las líneas de financiación para empresas del sector en 40 millones de euros y la dinamización de productos turísticos en 2 millones de euros.

La disminución de los recursos asignados, junto con el aumento de la presión fiscal al sector (se ha incrementado el tipo reducido aplicable del IVA del 8% al 10% con carácter general, y determinadas actividades han pasado de tributar del tipo reducido del 8% al general del 21%), no hacen más que minar la competitividad y sostenibilidad del sector. Llama la atención que otros países hayan optado por una rebaja de los impuestos al sector como medida de impulso al mismo (véase Grecia, país que ha bajado 10 puntos –del 23% al 13%– el IVA a la restauración, para fomentar el consumo).

El turismo debería suponer una apuesta prioritaria para el Gobierno, por lo que no parece acertado que se aplique al sector una contracción presupuestaria del 5% a la partida destinada a la “Coordinación y Promoción del Turismo”, frente al incremento del 2,7% del total del gasto consolidado, siendo asimismo imprescindible una eficaz gestión de los recursos destinados al sector turístico.

El año 2013 puede convertirse en un año récord de recepción de turistas, lo que confirma la apuesta del sector turístico como uno de los artífices de la recuperación.

Transporte

En 2014 el Ministerio de Fomento destinará 1.614,2 millones de euros a ayudas al sector del transporte, de los que 1.150 millones van destinados a subvencionar el transporte terrestre, con un incremento sobre el año 2013 del 39%. El sector del transporte ferroviario va a ser el principal beneficiado de las ayudas públicas, que en buena parte se utilizarán para cubrir los déficits de años anteriores. Así **RENFE-Operadora** recibirá 464 millones de euros como compensación de las obligaciones de servicio público correspondiente al año 2013 y otros 352,9 millones de euros para compensar las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia prestados en Cataluña en los ejercicios 2011, 2012, y 2013.

Una año más la Administración subvenciona un medio de transporte deficitario, lo que le da una posición ventajosa a la hora de competir con el resto de medios de transporte.

Se deberían realizar inversiones con las que se conexionen los principales aeropuertos españoles -el Prat y Barajas- con la alta velocidad. Estas conexiones supondrían una pequeña inversión pública, por cuanto tanto Madrid como Barcelona ya disponen de la alta velocidad y generarían un notable beneficio al sector del transporte, tanto de pasajeros como de mercancías. Asimismo, se echa en falta dotación presupuestaria para la construcción de carriles Bus-Vao.

Por otra parte, el **transporte aéreo** viene sufriendo durante los últimos ejercicios un elevado crecimiento de la presión fiscal. Así, en aeropuertos como el de Barajas y el Prat las tasas aeroportuarias se han elevado en más del 100% en tan solo tres años. Este hecho ha llevado a que las principales compañías del sector hayan tenido que recortar sus operativas.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2014 recogen el acuerdo plurianual en materia de tasas alcanzado con **AENA**, que modera el fortísimo aumento de las tasas de los últimos años. Dicho acuerdo limita el incremento máximo y retrasa la fecha efectiva de actualización de las tasas al 1 de marzo de cada año, reduce progresivamente -hasta un 40%- la tarifa de pasajeros en conexión y bonifica las tarifas de carga.

Otro aspecto a destacar es la transferencia corriente del Ministerio de Fomento al Servicio Postal Universal en 2014, concretamente 518,7 millones de euros, un 62,6% más que en el año anterior. Esta dotación viene referida a la prestación del **Servicio Postal Universal** de ejercicios anteriores. Llama la atención la elevada cuantía de la dotación cuando respecto a algunos ejercicios se encuentra pendiente de auditar la contabilidad analítica del operador e incluso –como ocurre con el ejercicio 2013- no se encuentra aún cerrado.

Asimismo, debe recordarse que sigue sin haberse aprobado el Plan de Prestación a que se refiere la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, que debe contener las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal, el procedimiento para la evaluación del coste de dicho servicio y su forma de financiación, así como los criterios que han de tenerse en cuenta para determinar la contribución del Estado.

Finalmente, debe resaltarse que las tarifas de Correos son inferiores a las mayormente aplicadas en Europa en los servicios postales de análoga naturaleza.

I+D+i

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la política de **Investigación, Desarrollo e innovación civil** asciende a 5.633,15 millones de euros, lo que supone un incremento de unos 70,7 millones de euros (un 1,3%), respecto al año 2013. En relación a la Investigación militar, este incremento es más acusado, situándose la dotación económica recogida en el Proyecto de Ley en los 506,84 millones de euros, con un incremento respecto a 2013 de unos 143,46 millones de euros (un 39,5%), rompiendo, de esta forma, con la tendencia seguida durante los últimos años de importantes recortes en esta área.

Analizando más en detalle la asignación presupuestaria para la política de Investigación, Desarrollo e innovación civil y, en particular, aquellas partidas a las que finalmente accede el tejido empresarial por la vía de las subvenciones, recogidas éstas en el presupuesto no financiero, y los préstamos (presupuesto financiero) se observa, en el primer caso, un incremento del 6,1% (unos 128,68 millones de euros), respecto al año 2013; mientras que en el caso del presupuesto financiero se ha producido una reducción del -1,7% (unos 57,98 millones de euros). Este hecho tiende a nivelar muy ligeramente el reparto entre ambos capítulos, frenando la tendencia de los últimos años de incrementar el capítulo 8, donde se encuadran los préstamos reembolsables, en detrimento del capítulo 7, donde se ubican las subvenciones.

En base a estos datos, la asignación presupuestaria destinada a la **política de Investigación, Desarrollo e innovación** no ha sufrido, en esta ocasión, un decremento, como ha venido ocurriendo, en general, en los últimos años, lo que puede considerarse una noticia positiva en un escenario como el actual, de importantes restricciones presupuestarias. Asimismo, en el ámbito del **desarrollo tecnológico industrial**, debe valorarse positivamente el mantenimiento de la financiación comprometida con el CDTI en niveles idénticos al año 2013,

siendo éste uno de los principales organismos encargados de la gestión de las ayudas dirigidas al apoyo de las actividades de I+D+i ejecutadas por el tejido empresarial español.

No obstante, el ligero incremento destinado a las partidas presupuestarias para las actividades de I+D+i en su conjunto es claramente insuficiente si se tiene en consideración el retroceso producido en los últimos años, las necesidades que durante este periodo se han ido generando en el sistema de I+D+i español, la evolución de los países de nuestro entorno y los objetivos marcados en esta materia por la Comisión Europea en su nuevo Programa Marco. Es por ello que, la mejora registrada en el Proyecto de Ley de PGE2014 en la financiación y apoyo de estas actividades se encuentra muy lejos aún del óptimo esperado para la consecución de estos objetivos, lo que contribuirá a acrecentar la brecha existente con nuestros competidores.

Asimismo, la eficiencia del apoyo a este tipo de actividades vendrá condicionada, en gran medida, por las condiciones bajo las cuales dicha **financiación sea puesta a disposición de los distintos actores del sistema**, en particular, en lo que se refiere a los préstamos, donde las características financieras (tipos de interés, requerimientos de avales y constitución de garantías, plazos de retorno, carencia, etc.) son un elemento clave en el grado de utilización de las mismas. Es por ello que debe realizarse un importante esfuerzo en garantizar el máximo grado de ejecución de la dotación presupuestaria consignada a esta política de Gasto, evitando situaciones como las vividas en años anteriores con niveles de ejecución insatisfactorios.

Industria

Uno de los objetivos prioritarios en Europa es que la industria adquiera más protagonismo en las economías de los distintos países, no sólo como motor de la recuperación, sino como sector estratégico por el valor añadido que aporta, su competitividad y su contribución a nivel de innovación y desarrollo tecnológico. A pesar de que la política de industria y energía ha aumentado en un 26,4% respecto a 2013, lo que supone que supone 5.781,6 millones de euros en 2014, este presupuesto incluye los costes atribuidos al sistema eléctrico. Sin embargo, valoramos negativamente que los gastos del Estado para **política industrial** disminuyan un 0,1% en 2014. De hecho, solo se destinan 1.023,8 millones de euros.

En cuanto a la **política de Comercio, Turismo y PYME**, el presupuesto es de 934,2 millones de euros, un 5,0% mayor que el año anterior. En relación a ello, se destaca muy positivamente el impulso de la promoción comercial e internacionalización cuyo presupuesto se ve incrementado un 13,7% con respecto a 2013.

De los cinco **programas** analizados se puede observar que los presupuestos para los programas de **calidad y seguridad industrial** y de **incentivos regionales a la localización industrial** prácticamente mantienen las mismas dotaciones del año anterior. Se considera positivo el aumento de las partidas de los programas de **apoyo a la pequeña y mediana empresa** y **reconversión y reindustrialización**, con incrementos presupuestarios del 5,8% y del 1,8%, respectivamente.

- En el área de la pequeña y mediana empresa, es muy relevante el esfuerzo realizado en cuanto al acceso a la financiación, reforzando en 5 millones de euros más con respecto al año anterior el refinanciamiento de las garantías concedidas por Sociedades de Garantía Recíproca a través de Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (**CERSA**). Además, se incrementa en 2 millones de euros la concesión de préstamos a través de La Empresa Nacional de Innovación, S.A. (**ENISA**).

- Así mismo el área de reindustrialización se refuerza satisfactoriamente, gracias al incremento de 31 millones de euros de las Políticas de Reindustrialización de Zonas Desfavorecidas.

El programa de **desarrollo industrial**, sin embargo, disminuye su dotación presupuestaria en un 2,1%, debido principalmente al Programa de apoyo a la competitividad industrial, que contará en 2014 con 10 millones de euros menos. Entendemos que esta partida ha sido reducida al no haber sido agotados los recursos disponibles el año anterior, debido principalmente a las condiciones de financiación poco ventajosas del mismo. Creemos que lo oportuno sería mejorar dichas condiciones de financiación y no retirar la partida para este fin. Por otro lado, se valora muy positivamente que se haya mantenido el presupuesto destinado al fomento de la demanda de vehículos eléctricos y que además estos fondos se gestionen a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). No obstante, se considera desacertado el mantenimiento de la misma dotación presupuestaria para el programa para compensar los costes indirectos derivados de la aplicación del nuevo régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (1 millón de euros), ya que es una dotación muy pequeña que era preciso haber incrementado, de cara a evitar la deslocalización de nuestras industrias intensivas en energía eléctrica teniendo en cuenta, además, que países como Alemania y Reino Unido tienen cantidades presupuestadas del orden de los 500 millones de euros y 250 millones de libras respectivamente.

Así mismo, tal y como ya se menciona a continuación en el apartado de Internacionalización de la empresa, se valora positivamente el incremento de las partidas destinadas al fomento de la internacionalización cuyo incremento total para los fondos destinados a este fin, ronda los 50 millones de euros.

Internacionalización de la empresa y Cooperación al Desarrollo

- **Internacionalización de la empresa**

La **internacionalización de la economía y de las empresas españolas constituye una prioridad**, ya que el sector exterior debe continuar siendo el pilar de la recuperación económica en términos de crecimiento y de creación de empleo, destinándose en el año 2014 a la **promoción comercial e internacionalización de la empresa 442,7 millones de euros, un 13,7% más que en 2013**.

En este ámbito, se valora de forma positiva la acción del Gobierno en materia de fomento de la internacionalización, que se verá reflejada en el “**Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española**” (Ministerio de Economía y Competitividad), con el objeto de mejorar la competitividad y maximizar la contribución del sector exterior al crecimiento económico. Esta acción se refuerza y amplía en la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, todo ello en un marco de coordinación y colaboración con las actuaciones de las Comunidades Autónomas.

Entre los instrumentos de apoyo financiero en esta política merece especial atención la dotación del **Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)**, por importe de **238,1 millones de euros**, cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas, así como las de inversión directa en el exterior. Para ello se concederá financiación reembolsable para proyectos de exportación, suministro o llave en mano y operaciones de inversión en el extranjero, así como el **Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)** y el **Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)**, dotados con 25 y 10 millones de euros

respectivamente, que persiguen favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas a través de participaciones en empresas y otros instrumentos participativos. **En total se aportan a estos instrumentos de apoyo financiero 53,6 millones de euros más que en 2013.** Respecto a dichos instrumentos financieros, hay que resaltar el acierto en aumentar las dotaciones presupuestarias de los mismos, teniendo en cuenta el necesario apoyo financiero destinado a las empresas españolas en su salida a mercados internacionales.

Están previstas aportaciones a empresas no financieras por 10.273 millones. **De esta cifra el Ente Público Empresarial –ICEX- recibirá 84 millones de euros, de los que 67,0 millones son en concepto de transferencia de capital, idéntica cuantía a la recibida el año pasado, para las operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.** En este sentido, se observa que desde la Administración Pública se mantiene el interés en mantener la dotación presupuestaria en este concepto. No obstante, existe la preocupación del efecto de la futura integración de organismos públicos en ICEX, tales como la Fundación CECO y la Sociedad Estatal España Expansión Exterior (EEE), que entendemos generará costes de mantenimiento de estructura en el nuevo Ente Público Empresarial. Por otra parte, la futura integración de Fundación CECO y la Sociedad Expansión Exterior, en la línea de negocio de medio propio, tendrá un reflejo importante en el presupuesto 2014.

Por otra parte, **no se está teniendo en cuenta otras fuentes de financiación** de terceros, dentro de la propia Administración Pública (potenciales transferencias de otros Ministerios), así como de las empresas españolas por la prestación de servicios.

Por otra parte, en 2014 se inicia un nuevo marco operativo de FEDER 2014-2017. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas todavía no ha determinado las líneas directrices. No obstante, las estimaciones en 2014-2017 son: 4.037,9; 3.780,0; 3.611,0 y 1.760,0 miles de euros.

Siguiendo las pautas establecidas en la memoria del programa de actuación plurianual, el objetivo del ICEX es **minimizar el impacto** que **este recorte** pueda tener en la actividad de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Para ello, se prevé la adopción de **medidas restrictivas** de los **gastos de funcionamiento**, así como la realización de **un mayor esfuerzo para conseguir un incremento de la financiación privada** de las actividades a través de las cuotas de las empresas participantes en actividades realizadas por ICEX y mediante las aportaciones, cuando proceda, de las asociaciones profesionales u otros socios implicados en los procesos de internacionalización, así como patrocinios de instituciones y grandes empresas y la realización de encomiendas de gestión.

La **Política Exterior del Estado**, que corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, se estructura en torno a dos grandes líneas de actuación: la acción del Estado en el exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2014 se han dotado recursos presupuestarios por importe de **1.395,2 millones de euros, lo que supone una disminución de un 6,7%, en términos absolutos 100,1 millones de euros, sobre el ejercicio anterior**, manteniéndose de esta forma las medidas de contención del gasto adoptadas en ejercicios anteriores.

La **Acción del Estado en el Exterior** cuenta con una dotación en 2014 de **669,98 millones de euros**, a los que hay que añadir otros **21,25 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.**

Esta reducción presupuestaria debe suscitar una preocupación relativa en términos de la denominada “Diplomacia Económica”, si se tienen en cuenta determinadas complementariedades con las líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio

(Ministerio de Economía y Competitividad), no afectando de manera negativa a la actividad internacional de las empresas españolas. Por otra parte, se entiende que se han creado determinadas estructuras, que están compitiendo con la labor de promoción y apoyo en el proceso de internacionalización de las empresas españolas, que generan gastos de estructura y de actividad innecesarios (v.gr. las Casas Regionales a las que se dota con un presupuesto aproximado de 5,76 millones de euros).

- **Cooperación al Desarrollo**

Para el 2014, la **Política de Cooperación al Desarrollo**, cuya formulación, coordinación y evaluación corresponde a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, contará con tres instrumentos de actuación: la **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**, dotada con un presupuesto de 241,27 millones de euros, el **Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)**, con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de 375 millones de euros y el **Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)**, con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de hasta 28 millones de euros.

Por su parte, la Secretaría General de Cooperación Internacional y para Iberoamérica tiene encomendada (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE.

En un contexto de reducción de recursos y de implementación del Plan Director 2013-2016, el principal objetivo de la Cooperación es el de mejorar la calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Para ello, se profundizará en los procesos de concentración geográfica, selección de socios en el ámbito multilateral y reorientación de los programas en los países socios, con especial atención a los principios y recomendaciones de los Foros de Alto Nivel de París, Accra y Busán.

Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur, con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea, se pondrán en marcha operaciones de cooperación delegada con la Comisión de la UE en países de América Latina y se intensificará el trabajo de la AECID en Bruselas. Asimismo, se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

En este sentido, la valoración es positiva teniendo en cuenta la estrategia del Plan Director, encaminada a una mayor concentración geográfica y en organismos multilaterales.

Respecto al FONPRODE, aun cuando hay un incremento en la dotación presupuestaria, hay que destacar que se están produciendo problemas de implementación importantes.

Energía

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2014 contempla un sustancial incremento en el ámbito de la política energética. En concreto, se pasaría de 2.936,9 a 4.168,9 millones de euros. Entre las partidas de gasto contempladas en dicho programa para 2014 se distinguen tres elementos principales:

- 2.906,9 millones de euros, derivados de la recaudación de los impuestos contemplados en la Ley 15/2012. En este sentido, **se desea reiterar la unánime oposición de CEOE al mantenimiento de las cargas fiscales contempladas en la antes citada ley, dado su negativo impacto sobre la competitividad de las empresas productoras y consumidoras.**
- 903 millones de euros, destinados a satisfacer el 50% de la financiación del extracoste de generación en sistemas insulares y extrapeninsulares.

Si bien ello supone una mejora con respecto a la situación detectada en los presupuestos correspondientes a 2013, en que no se especificaba la vía de financiación de los mencionados sobrecostes, se estima precisa su plena financiación con cargo a Presupuestos Generales. **CEOE quisiera recordar la necesidad de extraer de los costes regulados todas aquellas partidas derivadas de decisiones puramente políticas** (apoyo a renovables, sobrecostes extrapeninsulares, etc.), **en aras a recuperar nuestra competitividad energética.**

Finalmente, y pese a corresponder a los presupuestos generales de 2013, quisiera recordarse **la importancia de aprobar y dotar para dicho ejercicio de forma efectiva el crédito extraordinario de 2.200 millones de euros** en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, actualmente en tramitación en el Senado. En caso contrario, previsiblemente dicha cuantía devendría en la generación de déficit en el sistema eléctrico por una cantidad equivalente, poniendo de nuevo en riesgo la sostenibilidad económica del mismo.

Vivienda y rehabilitación

El 9% de la inversión total del Grupo Fomento se destina a vivienda, con dos objetivos prioritarios: por un lado, facilitar el acceso a la vivienda mediante el alquiler y, por otro lado, intentar la recuperación del sector de la construcción vía rehabilitación de edificios y regeneración y renovación urbanas.

En este sentido, se dota al **Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas**, de la rehabilitación edificatoria y de la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 con 613,5 millones de euros, cuantía insuficiente para los objetivos pretendidos.

Se estima que en nuestro país hay alrededor de 920 mil edificios dedicados al uso residencial cuyo estado de conservación es ruinoso, malo o deficiente; hay 2.268 mil edificios, que aunque su estado de conservación es bueno tendrían que realizar el Informe de Evaluación de Edificios; hay más de 5.412 miles de viviendas de dos o más plantas sobre rasante que tienen problemas de accesibilidad, y 5.411 miles de edificios construidos sin ninguna normativa mínima de eficiencia energética.

Por otro lado, debe destacarse la continuidad de las medidas anticíclicas que van a dificultar la eliminación del stock de viviendas (desaparición de la cuenta ahorro vivienda, incremento del IVA en la compra de vivienda, desaparición de la Ayuda Estatal Directa a la Entrada y supresión de las deducciones en el IRPF por compra de vivienda habitual).

En este sentido, sería aconsejable introducir deducciones en la regulación del IRPF lo suficientemente amplias y efectivas para ayudar al desarrollo del referido Plan Estatal. Sólo con la subvención y limitada ésta a determinados niveles de renta no se conseguirá un efectivo desarrollo del Plan 2013-2016.

La dotación presupuestaria para 2014 del programa “**Acceso a la Vivienda y Fomento a la Edificación**” supone un crecimiento del 4,4% en comparación con la cuantía presupuestada a este fin para el año anterior. Cerca del 97% del total de la dotación se recoge en el programa “Promoción, administración y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda”, que incrementa su cuantía en un 4,7%, en comparación con el año precedente.

Las principales destinatarias del aumento en la dotación del programa serán las Comunidades Autónomas, que pasan de tener una asignación presupuestaria en 2013 de 40,9 millones de euros a 257 millones de euros, en detrimento de las dotaciones destinadas a familias e instituciones sin fines de lucro, que han visto mermada su dotación en 193,4 millones de euros. Dentro de esta dotación destacan las siguientes actuaciones: el incremento de 167 millones de euros a Subvenciones Planes Estatales de Vivienda y la disminución de 40 millones de euros destinados a Subvenciones para la adquisición y rehabilitación de viviendas.

Medio Ambiente

El presupuesto de gastos del Estado para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) en el año 2014 ha aumentado un 3,0% con respecto al año anterior, ascendiendo de 1.574 millones de euros a 1.621 millones de euros.

Se valora negativamente que el **programa de actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático** haya visto reducido su presupuesto para el año 2014, al igual que ya pasó para el presupuesto del año anterior, en un 13,5% con respecto al ejercicio anterior, manteniendo una dotación de 42,4 millones de euros.

Las restricciones presupuestarias se han aplicado a la línea de aportaciones para lucha contra el cambio climático por un total de 10,6 millones de euros, es decir a los activos destinados para la adquisición de derechos de emisión, y a la Fundación Ciudad de la Energía de 0,3 millones de euros. Sin embargo es positivo que se haya incrementado en 4 millones de euros la aportación al **Fondo de Carbono para una Economía Sostenible**, disponiendo para 2014 de una dotación de 14,2 millones de euros de cara al cumplimiento de los objetivos internacionales asumidos por España en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otro lado, en relación con el **programa de protección y mejora del medio ambiente**, se valora muy positivamente el incremento del presupuesto destinado al desarrollo y aplicación de la Ley 26/2007 de responsabilidad medioambiental. Es fundamental que el ministerio continúe dando apoyo a los sectores profesionales en el diseño de herramientas sectoriales para la elaboración de análisis de riesgos medioambientales, así como en la monetización de los escenarios de riesgos y con el desarrollo de documentos de carácter técnico.

VI.II. Otras políticas de gasto

La asignación presupuestaria para el gasto social aumenta un 4,4% (capítulos I-VIII) en 2014 (en términos de gasto no financiero, -capítulos I-VII- el incremento es similar, del 4,5%), más del doble del crecimiento que experimentó este componente en los presupuestos de 2013. Además, el incremento del gasto social para 2014 es mayor que la subida del gasto total, por lo que **su peso en el agregado crece hasta el 52,6% en 2014**, manteniéndose como la partida de gasto más importante por su cuantía.

El gasto social se compone de dos grandes bloques, Actuaciones de protección y promoción social y **Producción de bienes públicos de carácter preferente**. Este último, donde se encuentran algunas de las competencias transferidas a las CCAA, (como Sanidad y Educación), registrarán un aumento en su dotación presupuestaria del 2,8%, si bien hay que destacar el incremento superior al 10% que registrará la partida de **Educación** (debido, en gran medida, a una mayor cuantía del programa destinado a becas y ayudas a estudiantes), frente a los ligeros descensos para **Sanidad y Cultura**.

En cuanto a las **Actuaciones de protección y promoción social**, su asignación presupuestaria registra un incremento del 4,4% en 2014. Sin embargo, aquí también se observa una evolución heterogénea entre sus componentes. Las dotaciones para **Pensiones** (que supone casi el 36% del gasto del Estado consolidado) y para **Acceso a la vivienda y fomento de la edificación** contarán con un incremento similar a la del agregado de actuaciones de protección y promoción social. La política de **Otras prestaciones económicas** continuará descendiendo, aunque la caída más fuerte la registrará **Servicios sociales y promoción social** (-36,4%), si bien debe tenerse en cuenta que este decremento se debe en gran medida a la inclusión en 2013 de dotaciones para hacer frente a obligaciones de ejercicios anteriores en el ámbito de la dependencia.

Las políticas de Actuaciones de protección y promoción social que mostrarán un mayor incremento en su partida presupuestaria serán las relacionadas con el mercado laboral: fomento del empleo y desempleo, si bien deben realizarse algunas puntualizaciones. En concreto, la asignación para **Desempleo** contará en 2014 con un incremento del 10,1% con respecto al presupuesto inicial de 2013. Sin embargo, hay que destacar que este año se está produciendo una desviación al alza del gasto en desempleo frente a la asignación presupuestaria inicial, por lo que el pasado julio se aumentó la dotación para atender obligaciones dentro de esta política en 4.409,92 millones de euros. Si se calcula la tasa de variación de la asignación presupuestaria de 2014 sobre la dotación de 2013 incluyendo la ampliación de julio, resulta que el gasto en desempleo se reduciría un 5,3%.

En el caso de la política de **Fomento del empleo**, su asignación aumenta un 7,9% en 2014, lo que se debe en gran medida al incremento de los importes para bonificaciones a la contratación y para el programa de recualificación profesional de las personas a las que se les agota la prestación por desempleo (PREPARA). Sin embargo, debe tenerse en cuenta que también en este caso el Libro Amarillo del PGE-2014 señala que el aumento en la dotación para bonificaciones a la contratación se produce “a fin de ajustar el crédito al nivel de gastos que, en ejecución, viene mostrando esta partida en 2013”. En este sentido, debe recordarse que la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven ya se ha puesto en marcha en este año, lo que estará afectando al gasto en políticas de fomento de empleo en 2013.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

GASTOS DEL ESTADO CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS DE GASTO (millones de euros)						
Políticas	CAPÍTULOS I A VIII					
	Presupuesto inicial 2013	(%) s/ total	Presupuesto inicial 2014	(%) s/ total	Tasa Variación 14/13 (%)	Capítulo VIII 2014
	(1)		(2)		(2)/(1)	(*)
Pensiones	121.556,51	35,2	127.483,83	35,9	4,9	0,0
Otras Prestaciones Económicas	11.880,26	3,4	11.603,83	3,3	-2,3	0,0
Servicios Sociales y Promoción Social **	2.844,99	0,8	1.809,81	0,5	-36,4	0,4
Fomento del empleo	3.776,14	1,1	4.073,52	1,1	7,9	0,0
Desempleo	26.993,70	7,8	29.727,53	8,4	10,1	0,0
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	765,88	0,2	799,64	0,2	4,4	0,0
Gestión y Administración de la Seguridad Social	4.436,30	1,3	4.377,40	1,2	-1,3	54,4
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	172.253,77	49,9	179.875,57	50,7	4,4	1,3
Sanidad	3.855,77	1,1	3.839,76	1,1	-0,4	0,0
Educación	1.944,85	0,6	2.150,05	0,6	10,6	2,4
Cultura	721,71	0,2	716,40	0,2	-0,7	2,4
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	6.522,34	1,9	6.706,21	1,9	2,8	1,0
GASTO SOCIAL (1+2)	178.776,11	51,8	186.581,77	52,6	4,4	1,3
TOTAL POLÍTICAS	345.450,32	100,0	354.622,09	100,0	2,7	11,4

Nota (*): Peso del Capítulo VIII en el total de la política (Cap. VIII / Cap. I a VIII, en %)

Nota (**): En 2013 incluye dotaciones para obligaciones de ejercicios anteriores en materia de dependencia por importe de 1.034 millones. En términos homogéneos, la política se reduce el 0,1% respecto a 2013

Fuente: MINHAP y elaboración propia

GASTOS DEL ESTADO CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS DE GASTO (millones de euros)					
Políticas	CAPÍTULOS I A VII				
	Presupuesto inicial 2013	(%) s/ total	Presupuesto inicial 2014	(%) s/ total	Tasa Variación 14/13 (%)
	(1)		(2)		(2)/(1)
Pensiones	121.553,51	39,4	127.480,83	40,6	4,9
Otras Prestaciones Económicas	11.879,72	3,9	11.603,29	3,7	-2,3
Servicios Sociales y Promoción Social **	2.838,72	0,9	1.802,04	0,6	-36,5
Fomento del empleo	3.776,08	1,2	4.073,47	1,3	7,9
Desempleo	26.992,96	8,7	29.726,80	9,5	10,1
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	765,88	0,2	799,54	0,3	4,4
Gestión y Administración de la Seguridad Social	2.003,93	0,6	1.997,38	0,6	-0,3
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	169.810,80	55,0	177.483,34	56,5	4,5
Sanidad	3.855,15	1,2	3.839,13	1,2	-0,4
Educación	1.893,59	0,6	2.098,79	0,7	10,8
Cultura	705,02	0,2	699,40	0,2	-0,8
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	6.453,76	2,1	6.637,33	2,1	2,8
GASTO SOCIAL (1+2)	176.264,56	57,1	184.120,67	58,6	4,5
TOTAL POLÍTICAS	308.522,25	100,0	314.086,99	100,0	1,8

Nota (**): En 2013 incluye dotaciones para obligaciones de ejercicios anteriores en materia de dependencia por importe de 1.034 millones.

Fuente: MINHAP y elaboración propia

Servicios sociales y promoción social. Sanidad

Consideraciones generales

En cuanto a **políticas sanitarias y sociales**, el presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad asciende a 1.912,68 millones de euros (+0,16% respecto a 2013 excluyendo los incrementos puntuales del ejercicio anterior para saldar obligaciones de ejercicios anteriores), de los que el 61,4% se destina al Sistema de Atención a la Dependencia. También se mantienen, con una ligerísima reducción los créditos previstos en **política de Sanidad** (3.839,76 millones de euros, -0,4%) y en **política de Servicios Sociales y Promoción Social** (1.809,81 millones de euros, -0,1%, igualmente sin contar con partidas del ejercicio anterior para saldar obligaciones de ejercicios anteriores).

Esta tendencia de mantenimiento de presupuestos (capítulos y programas) continúan en los presupuestos de distintos Institutos relacionados, como son el INGESA y el IMSERSO, de gran interés empresarial en sectores como la Dependencia, los Programas de Turismo y Termalismo Social, así como para proveedores sanitarios e inversiones reales en Ceuta y Melilla o en cuanto a centrales de compras.

CEOE, de manera general, **valora positivamente** esta apuesta por el mantenimiento presupuestario de estas políticas, esperando que en próximos ejercicios puedan verse incrementados en función de la mejora de la economía general, aunque se echa en falta algún Programa o partida destinada a la necesaria implantación de un **sistema socio-sanitario**. En cuanto al **Programa de prestaciones y farmacia**, de alto interés empresarial e industrial, vuelve a obtener una reducción presupuestaria de más del 15%, y tal y como se recoge en el Informe Económico y Financiero del Proyecto de Presupuestos 2014, habrá que estar al próximo marco normativo a desarrollar, que esperamos no vuelva a centrarse en nuevos ajustes y reducciones del gasto farmacéutico, que ya ha soportado continuas modificaciones en los últimos años, y en detrimento de otros ajustes que deberían hacerse en otros conceptos de gasto, como la gestión hospitalaria según el sistema de competencias.

Detalle

El presupuesto del **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** para el ejercicio 2014 asciende a **1912,68 millones de euros**, lo que significa un **crecimiento del 0,16%**, excluyendo los incrementos puntuales del ejercicio anterior para saldar obligaciones de ejercicios anteriores. Dato positivo teniendo en consideración que la reducción media por Ministerios ha sido del 4,7%.

La **Política de Sanidad en 2014 asciende a 3.839,76 millones de euros** (+0,4% respecto a 2013). En Sanidad, a pesar de una dotación similar del presupuesto, en el que hay que valorar positivamente la apuesta por la e-health (que supondrá mayor eficiencia y modernidad al sistema sanitario), es necesario insistir en políticas, con sus respectivas dotaciones, que combatan la continua generación de deuda con los proveedores por aparte de las administraciones, especialmente autonómicas, que se siguen acumulando ejercicio tras ejercicio. También, comentario específico merece la nueva reducción del 15% del Programa de Prestaciones y Farmacia, y el anuncio de elaboración de un nuevo marco normativo de política farmacéutica, que puede volver a ajustar este gasto en detrimento de otros ajustes necesarios en otras políticas y programas, como los de gestión hospitalaria, que no terminan de materializarse en función del reparto de competencias entre administraciones.

La dotación para la **Política de Servicios Sociales y Promoción Social asciende a 1.809,81 millones de euros** (-0,1% respecto a 2013, excluyendo los incrementos puntuales

del ejercicio anterior para saldar obligaciones de ejercicios anteriores). Se dota con **1.176 millones de euros** al **Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia** (SAAD), manteniendo el importe del **Nivel Mínimo** en 1.087,18 millones de euros. Hay que recordar que este crédito es ampliable en función del desarrollo del Sistema.

Estos presupuestos siguen sin consignar partidas necesarias para desarrollar la necesaria **coordinación socio-sanitaria** que ayude a una mayor sostenibilidad y eficiencia del Sistema de Salud, ni apuestan claramente por la **colaboración público-privada**, aunque a este respecto, habrá que esperar a las políticas de gestión sanitaria concretas de las administraciones competentes.

Comentario específico merecen los **Presupuestos del IMSERSO** (3.708,65 millones de euros, +0,58% respecto a presupuesto homogéneo/equivalente 2013), que soportan el mayor peso de las Políticas Sociales. Como **comentarios generales**, las organizaciones empresariales, en comparación con el presupuesto equivalente de 2013, hacemos una valoración general positiva del mantenimiento de los presupuestos del Instituto y en especial de los programas que la parte empresarial considera de inversión, como son la Dependencia y los Programas de Turismo y Termalismo Social, que gozan de una alta valoración por los usuarios, mejoran su salud y calidad de vida, y mantienen y reactivan actividades económicas generadoras de empleo. Destacar la dotación al Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5 millones de euros.

También comentario aparte requiere el Presupuesto del **Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA)**, antiguo INSALUD, para Ceuta y Melilla), **con un leve incremento del 2,8% (211,09 millones de euros)**. A este respecto, valoramos positivamente la buena gestión de pagos responsabilidad del INGESA, y la apuesta por continuar con las inversiones, como por ejemplo, la continuación de la construcción del Hospital Universitario de Melilla.

Educación

En el ámbito de políticas educativas, para el 2014 se incrementa el presupuesto en un **10,6%**, hasta alcanzar un total de **2.150,05 millones**, frente a **1.944,73 millones de euros** del 2013. No obstante, cabe recordar que esta cantidad corresponde a una partida presupuestaria sobre una competencia transferida a las Comunidades Autónomas.

- **Becas y ayudas**

Dentro del presupuesto de educación, destaca el destinado a **becas y ayudas a estudiantes**, lo que supone el 67,4 % del total, ascendiendo a **1.448,15 millones de euros**, frente a 1.220,86 millones de euros del año 2013, lo que significa un incremento de un **18,62%**.

Las becas y ayudas de carácter general para estudios universitarios y no universitarios para 2014 suponen un aumento del **21,5%** respecto al 2013, lo que se traduce en 250 millones de euros más. Es importante recordar que, desde el anterior curso académico, el precio de las tasas universitarias de los centros públicos se incrementó hasta un 50% respecto a las de los años anteriores.

Con este significativo incremento del presupuesto para becas y ayudas a estudiantes se percibe un cambio en las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al respecto ya que la financiación dotada en el año 2013 para este concepto por importe de 1.220,86 millones de euros, supuso una reducción de 3,4% respecto al 2012.

A este respecto, también es preciso recordar que la publicación del Real Decreto 609/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2013-2014, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, han endurecido el acceso a estas ayudas.

Recordamos la obligatoriedad de cotizar por los becarios que hacen prácticas laborales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autorizan plazos extraordinarios para la presentación de las altas y, en su caso, las bajas y para la cotización a la Seguridad Social de los estudiantes universitarios que realicen prácticas académicas externas reuniendo los requisitos y condiciones previstos en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, a consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de mayo de 2013, por la que se anula el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre.

- **Educación concertada**

En los conciertos educativos no se recogen cambios significativos respecto a los presupuestos del año 2013, por consiguiente, este es el tercer año consecutivo con una congelación de los presupuestos para este tipo de enseñanzas.

- **Servicios complementarios de la enseñanza**

Este programa, que contempla los servicios escolares de transporte y comedor, está dotado con el mismo presupuesto que en los dos últimos años, aunque cabe recordar que ya se vio afectado con una reducción del 8,1% en el presupuesto del año 2011.

VII. PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

VII.1. Consideraciones Generales

1. Tal y como ya se manifestó para el ejercicio 2013, el proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para 2014 no contempla la **reducción de un punto porcentual⁴ de las cotizaciones sociales del Régimen General**, a pesar de que hace un año el Gobierno de España comentó este objetivo y fue comunicado a Bruselas. El artículo 120 del proyecto de Ley de presupuestos para 2014 establece una base máxima de 3.597 euros, **lo que supone un incremento notable de la carga impositiva por el incremento del 5%⁵ sobre la base máxima de cotización, tanto en el ejercicio 2013 como en 2014.**

A estas subidas se le debe sumar la que proviene de la eliminación ya en el ejercicio 2013 del derecho a las empresas a la aplicación de bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por contratación, que comporta una **pérdida estimada en 1.406 millones de euros en dicho año.**

Este aumento de los costes laborales que vienen sufriendo las empresas tendrá un impacto muy negativo en la competitividad de las mismas, máxime en la situación de crisis económica en la que nos encontramos.

2. CEOE considera que dada la subida del 5,4% en pensiones contributivas -4,9% pensiones contributivas y no contributivas- resulta inevitable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Española, la actuación del Gobierno, especialmente en materia de gastos, dado que operar en ingresos afectaría a la actividad económica y el empleo.
3. El proyecto de presupuestos del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2014 presenta un déficit inicial por operaciones no financieras de 9.744,91 millones de euros y con una necesidad de financiación del 1,1% del PIB.

Cabe señalar que la necesidad de financiación del Sistema de la Seguridad Social en 2011 se situó en un 0,2% del PIB -2.323 millones de euros- y en 2012 -8.500 millones de euros- en un 0,85% del PIB. Igualmente en el año 2013 está prevista una falta de financiación del 1,4% del PIB, lo que supone aproximadamente 14.000 millones de euros.

4. Las dificultades de liquidez siguen existiendo en 2014, ya en 2012 y en 2013 han obligado a disponer no solo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, sino que además ha sido necesario acudir a la disposición del Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido y a disposición de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en un importe de 4.960 millones de euros, con carácter reintegrable. Según los últimos datos facilitados por la Ministra de Empleo y Seguridad Social, al finalizar el ejercicio 2013 las disposiciones de fondos ascenderían a 23.631 millones de euros, debiendo afrontarse las previsiones de déficit hasta 2016. Según los objetivos de estabilidad para 2015 y 2016 se

⁴ Un punto porcentual de las cotizaciones empresariales al Régimen General –contingencias comunes, desempleo, formación profesional y FOGASA-, haciendo una proyección con los datos existentes en el mes de agosto de 2013, supondría aproximadamente 2.432 millones de euros. En el ejercicio 2012 este importe alcanzaría un importe de 2.441 millones de euros.

⁵ El coste empresarial del incremento del 5% supone, de acuerdo con los datos facilitados por la TGSS el 11 de octubre de 2013 y sólo respecto al Régimen General, 766 millones de euros, incluyendo cuotas por contingencias comunes y profesionales, desempleo, FOGASA y formación. Además hay una cuota de los trabajadores de un importe de 153 millones de euros.

establecen una necesidad de financiación del 0,6% -6.000 millones de euros- y del 0,5% -5.000 millones de euros- del PIB, respectivamente, para la Administración de la Seguridad Social.

Esta desinversión de activos, tiene una incidencia directa en la disminución de intereses, que también forman parte de la estructura de financiación de la Seguridad Social. Las disminuciones de ingresos por intereses en el periodo 2012-2014, motivadas por esta desinversión de activos alcanzarían un importe aproximado de 1.400 millones de euros, por lo que la cantidad total ascendería a 25.031 millones de euros.

Conceptos	2012	2013	previsión 2014	previsión 2015	previsión 2016	TOTAL
Fondo de Reserva	7.003	11.648	10.000	6.000	5.000	39.651
Fondo de Prevención	4.680	300				4.980
Total	11.683	11.948	10.000	6.000	5.000	44.631

Previsiones según estimación de los Servicios Técnicos de CEOE

La disposición de activos del Fondo de Prevención se eleva ya a un importe de 4.930 millones de euros⁶.

- La situación presupuestaria y financiera por la que atraviesa la Seguridad Social, el creciente gasto en pensiones y las proyecciones de evolución de este gasto, **hacen imprescindible abordar el problema con urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Constitución** y, como ya han hecho otros países de nuestro entorno, **para garantizar su sostenibilidad.**

CEOE ha estado y estará siempre con la revisión y reforma del sistema público de pensiones pura y simplemente porque quiere un sistema viable y sostenible en el tiempo. Apoyamos el Acuerdo de 2011 entre Gobierno y agentes sociales y seguiremos apoyando las iniciativas de los diferentes Gobiernos en el futuro que vayan en esa dirección.

La reforma del sistema de pensiones debe aportar cambios importantes dirigidos a conseguir un sistema equilibrado, sostenible e incentivador del empleo. En este sentido, las reformas deben ir encaminadas a la sostenibilidad del sistema, resultando fundamental el principio de contributividad, reforzando la relación entre contribución realizada y prestación recibida.

VII.2. Ingresos

El presupuesto de ingresos no financieros del Sistema de la Seguridad Social para el año 2014 asciende a **119.702,03** millones de euros, con un decremento del 4,88% respecto al año 2013, mientras que el presupuesto financiero se incrementa en 9.575,82 millones de euros, como consecuencia de la utilización del Fondo de Reserva para atender el desequilibrio inicial. Así, el **total de Ingresos se eleva a 131.831,45 millones de euros**, lo que representa un incremento del 2,80%.

En primer lugar, **hay que destacar que el presupuesto de 2013 escenificaba un equilibrio presupuestario, pero la actualización del programa de estabilidad**

⁶ Este Fondo constituido por las Mutuas se encuentra afectado a la prevención y rehabilitación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, lo que implica que deben ser reintegrados para ser destinados a dicha finalidad.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

contempla una necesidad de financiación para la Administración de la Seguridad Social del 1,4% del PIB, con lo cual la desviación se situara en torno a 14.000 millones de euros y, por lo tanto, la comparación con 2014 no es precisa. El avance de ejecución presupuestaria de la Seguridad Social hasta agosto muestra que el grado de ejecución de las cotizaciones sociales está por debajo del esperado, en concreto, la desviación se sitúa en más de un 6% sobre el presupuesto inicial, lo que supondría un cifra de 98.922 millones de euros.

INGRESOS	Pptos	Liquidacion estimada 2013	Pptos	Pto 2013		Liquidacion estimada 2013	
	2013		2014	Var ABS	Var%	Var ABS	Var%
I. Cotizaciones Sociales	105.863,21	98.922,00	102.839,92	-3.023,29	-2,86%	3.917,92	3,81%
III. Tasas y Otros Ingresos	1.547,83	1.517,00	1.326,99	-220,84	-14,27%	-190,01	14,32%
IV. Transf. Corrientes	15.598,04	15.598,00	13.040,61	-2.557,43	-16,40%	-2.557,39	19,61%
V. Ingresos Patrimoniales	2.655,73	2.656,00	2.475,65	-180,08	-6,78%	-180,35	-7,28%
Total Ingresos corrientes (A)	125.664,81	117.692,00	119.683,17	-5.981,64	-4,76%	1.991,17	1,66%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,63	0,63	0,32	-0,31	-49,21%	-0,31	96,88%
VII. Transferencias de Capital	20,02	20,02	18,54	-1,48	-7,39%	-1,48	-7,98%
Operaciones de Capital (B)	20,65	20,65	18,86	-1,79	-8,67%	-1,79	-9,49%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	125.685,46	117.712,65	119.702,03	-5.983,43	-4,76%	1.989,38	1,66%
VIII. Activos Financieros	2.554,30	2.554,30	12.127,12	9.572,82	374,77%	9.572,82	78,94%
IX. Pasivos Financieros	0	0	2,30	2,30	-	2,30	100,00%
Operaciones Financieras (D)	2.554,30	2.554,30	12.129,42	9.575,12	374,86%	9.575,12	78,94%
Total Ingresos (C+D)	128.239,76	120.266,95	131.831,45	3.591,69	2,80%	11.564,50	8,77%

- La principal fuente de financiación del presupuesto corresponde a las cotizaciones sociales, que representan el 85,91% del total de ingresos no financieros y experimentan una rebaja del 2,86%, aunque como se ha señalado anteriormente es una referencia distorsionada. A pesar del incremento del 5% de las bases máximas de cotización, la evolución negativa en el ejercicio 2013 implica que la cotización de ocupados descienda un 3,9%, incrementándose en un 9,4% las cotizaciones de los no ocupados, en concreto las cotizaciones de desempleados aumentan un 12% y las bonificaciones del SEPE en un 21,61%.

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

- El peso específico de las transferencias corrientes es debido a las aportaciones del Estado para la financiación de prestaciones de carácter no contributivo, que presenta un descenso del 16,40% hasta situarse en 13.040,61 millones de euros, minoración derivada de que el presupuesto de 2013 incorporaba la financiación de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores del nivel no contributivo. La mayor aportación es para atender los complementos a mínimos con una dotación de 7.633,02 millones de euros.
- Los ingresos patrimoniales ascienden a 2.475,65 millones de euros, un 6,8% menos que en 2013, que se explica por los menores intereses, en concreto 663 millones de euros, del Fondo de Prevención y Rehabilitación y del Fondo de Reserva de Seguridad Social como consecuencia de la desinversión de activos en Deuda Pública española.
- El significativo incremento de las Operaciones Financieras es debido a la desinversión de activos afectos al Fondo de Reserva por un importe de 11.029,68 millones de euros. Operaciones que, como se señalaba anteriormente, conlleva una pérdida de rentabilidad de en torno a 663 millones de euros.

Además se incluyen remanentes de Tesorería correspondientes a las Mutuas por un importe de 628 millones de euros. No obstante, en el presupuesto de gastos se recoge inversiones en activos financieros por importe de 446 millones de euros.

VII.3. Gastos

El presupuesto de gastos no financieros de la Seguridad Social para el año 2014 asciende a 129.436,04 millones de euros, con un incremento del 2,90% respecto al ejercicio 2013. Así, el total de gastos se eleva a 131.820,53 millones de euros, lo que representa un avance del 2,80%.

GASTOS	Pptos	Liquidación estimada 2013	Pptos	Var ABS	Var %	Liquidación estimada 2013	
	2013		2014			Var ABS	Var%
I. Gastos de Personal	2.313,39	2.320,00	2.326,56	13,17	0,57%	6,56	0,28%
II. Gastos Bienes Corrientes y Serv.	1.560,68	1.561,00	1.574,96	14,28	0,91%	13,96	0,89%
III. Gastos Financieros	15,89	16,00	16,10	0,21	1,32%	0,10	0,62%
IV Transf. Corrientes	121.697,29	124.835,00	125.318,88	3.621,59	2,98%	483,88	0,39%
Operaciones Corrientes (A)	125.587,25	128.732,00	129.236,50	3.649,25	2,91%	504,50	0,39%
VI Inversiones Reales	214,08	214	210,44	-3,64	-1,70%	-3,56	-1,69%
VII Transferencias de Capital	1,6	1,6	0,00	-1,60	-100,00%	-1,60	-
Operaciones de Capital (B)	215,68	215,6	210,44	-5,24	-2,43%	-5,16	-2,45%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	125.802,93	128.947,60	129.446,94	3.644,01	2,90%	499,34	0,39%
VIII. Activos Financieros	2.436,80	2.436,80	2.384,46	-52,34	-2,15%	-52,34	-2,20%
IX. Pasivos Financieros	0,03	0	0,05	0,02	66,67%	0,05	100,00%
Operaciones Financieras (D)	2.436,83	2.436,80	2.384,51	-52,32	-2,15%	-52,29	-2,19%
Total Gastos (C+D)	128.239,76	131.384,40	131.831,45	3.591,69	0,03	447,05	0,34%

- Los Gastos de Personal ascienden a 2.326,56 millones de euros, lo que supone un aumento interanual de 13,17 millones de euros (0,57%), pudiéndose afirmar que al igual que en años anteriores **no existe una amortización real de puestos de trabajo**.
- Los gastos en Bienes Corrientes y Servicios alcanzan 1.564,07 millones de euros, reflejándose un aumento de 3,39 millones de euros (0,22%), por lo que no se refleja un auténtico esfuerzo en aras de la necesaria austeridad presupuestaria.
- El Capítulo de Transferencias Corrientes asciende a 121.697,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,98% con respecto a 2013. Dicho aumento se justifica principalmente por el incremento del colectivo de pensionistas, el efecto de sustitución y la subida generalizada de todas las prestaciones económicas, tanto contributivas como no contributivas, de un 0,25%.

En el **ámbito contributivo, las pensiones**, con un crecimiento del 5,4% respecto al ejercicio anterior, alcanzan los 112.102,61 millones de euros, lo que **supone el 86,60% del total del gasto presupuestado de carácter no financiero**. Se debe tener en consideración que con los datos actuales de ejecución presupuestaria las pensiones contributivas en 2013 superarían los 108.000 millones de euros, por lo que la tasa de variación resultaría inferior, concretamente se situaría en un 3,80%.

- Las pensiones por **jubilación** incluyen 4.932,41 millones de euros más que en 2013, hasta situarse en **77.864,11 millones de euros**, lo que supone un incremento del 6,76%, debido principalmente al aumento del número de pensionistas, al mayor importe medio de las nuevas jubilaciones, y la citada revalorización.

- Las pensiones de **viudedad** alcanzan un importe de **20.374,94 millones de euros**, lo que representa un crecimiento interanual del 2,58%.

- Las pensiones de **invalidez** suponen un importe de **11.936,25 millones de euros**, con un crecimiento del 1,57% respecto a 2013.

- El incremento del gasto en las pensiones de **orfandad** alcanza 118,14 millones de euros, lo que supone un aumento en términos porcentuales respecto al ejercicio anterior del 7,68%, pasando a **1.657,28 millones de euros**.

- Las pensiones a **favor de familiares**⁷ registran un importe de **270,03 millones de euros**, un 1,69% más.

Por lo que se refiere a otras **prestaciones de carácter contributivo**, cabe señalar lo siguiente:

- El gasto previsto en **incapacidad temporal**, tanto por contingencias comunes como por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, durante el ejercicio 2014 es de 4.878,37 millones de euros, lo que supone una disminución interanual del 16,33%, derivada de la caída de afiliados y del control del gasto, principalmente del realizado en las Mutuas. Si se tiene en cuenta la ejecución presupuestaria a 30 de

⁷ Las pensiones en favor de familiares son percibidas por padres, hijos, hermanos del causante que carezcan de medios de subsistencia y que no queden familiares con obligación y posibilidad de prestarles alimentos según la legislación civil.

agosto a fecha actual, este gasto podría situarse en 2013 en 4.782 millones de euros, por lo que la previsión que se contempla es muy prudente.

- Las prestaciones por **maternidad y riesgo durante el embarazo** también reflejan una disminución del 5,71%, totalizando 2.177,91 millones de euros, en línea con la evolución de ejecución presupuestaria de 2013. Dentro de este apartado se incluye las prestaciones de Cuidado de menores afectados por Cáncer o Enfermedad Grave, que si bien cuentan con poco peso específico (20,08 millones de euros), cabe cuestionarse su financiación con cargo a contingencias profesionales, debiendo financiarse con cargo a la imposición general, más propia para las situaciones de dependencia y afines, como resulta ésta.

Las pensiones de carácter no contributivo disminuyen un 12,5% hasta situarse en **2.166,14 millones de euros**, sin embargo esta comparativa no es homogénea, ya que en 2013 se incluían obligaciones pendientes de ejercicios anteriores por un importe de 151,47 millones de euros, situándose de este modo el descenso en el 6,80%.

En relación a otras **prestaciones de carácter no contributivo**, el mayor componente corresponde a las prestaciones familiares que se incrementan en 335,93 millones respecto al ejercicio 2013, lo que representa un incremento del 24,94%, aunque debe señalarse que la ejecución presupuestaria muestra un mayor gasto del 17% respecto al previsto inicialmente.

- Los gastos derivados de operaciones financieras presentan una ligera disminución del 2,1%, como consecuencia de la menor adquisición de valores con cargo al Fondo de Reserva. El gasto previsto para el ejercicio 2014 asciende a 2.384,46 millones de euros, siendo el principal componente la adquisición de Deuda Pública por parte de las Mutuas por un importe de 1.841,98 millones de euros.

VII. 4. Entidades Gestoras y Servicios Comunes

En el ámbito de las Entidades gestoras y Servicios comunes, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2014 presenta un **déficit inicial en términos no financieros de 10.545,39 millones de euros**, desequilibrio que proviene de unos gastos no financieros de 123.792,06 millones, mientras que los ingresos no financieros ascienden a 113.246,67 millones de euros.

INGRESOS	Presup. Inicial 2013	Proyecto Presup. 2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
I. Cotizaciones Sociales	95.406,67	93.089,27	-2.317,40	-2,43%
III. Tasas y Otros Ingresos	1.357,94	1.107,24	-250,70	-18,46%
IV. Transferencias Corrientes	18.743,05	16.124,77	-2.618,28	-13,97%
V. Ingresos Patrimoniales	2.550,21	2.319,31	-230,90	-9,05%
Operaciones Corrientes (A)	118.057,87	112.640,59	-5.417,28	-4,59%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,07	0,15	0,08	114,29%
VII. Transferencias de Capital	391,92	605,93	214,01	54,61%
Operaciones de Capital (B)	391,99	606,08	214,09	54,62%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	118.449,86	113.246,67	-5.203,19	-4,39%
VIII. Activos Financieros	1.427,21	11.065,83	9.638,62	675,35%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Operaciones Financieras (D)	1.427,21	11.065,83	9.638,62	675,35%
Total Ingresos (C+D)	119.877,07	124.312,50	6.110,80	5,40%

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

GASTOS	Presup. Inicial 2013	Proyecto Presup. 2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
I. Gastos de Personal	1.379,20	1.380,72	1,52	0,11%
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	665,52	677,99	12,47	1,87%
III. Gastos Financieros	14,31	14,28	-0,03	-0,21%
IV. Transferencias Corrientes	117.331,00	121.543,55	4212,55	3,59%
Operaciones Corrientes (A)	119.390,03	123.616,54	4.226,51	3,54%
VI. Inversiones Reales	166,99	160,52	-6,47	-3,87%
VII. Transferencias de Capital	16,61	15,00	-1,61	-9,69%
Operaciones de Capital (B)	183,6	175,52	-8,08	-4,40%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	119.573,63	123.792,06	4.218,43	3,53%
VIII. Activos Financieros	303,41	520,41	217	71,52%
IX. Pasivos Financieros	0,03	0,03	0	0,00%
Operaciones Financieras (D)	303,44	520,44	217	71,51%
Total Gastos (C+D)	119.877,07	124.312,50	6.110,80	5,10%

Desde el punto de vista de los **ingresos** se deben efectuar las siguientes precisiones:

- En relación al incremento de las bases máximas de cotización en un 5% cabe señalar no solo su repercusión negativa en la creación de empleo debido al incremento de los costes salariales asumidos por el empresario, tal y como se ha señalado anteriormente, sino que además actúa en contra de la contributividad del sistema, al no operarse el mismo crecimiento de las pensiones. De esta forma estos trabajadores cotizarían en 2014 por 43.164 euros, mientras que la pensión máxima se situaría en 35.763 euros.
- El significativo crecimiento de las Transferencias de capital como consecuencia de una mayor dotación de las aportaciones de las Mutuas a la Seguridad Social, tanto al Fondo de Prevención como al Fondo de Reserva, se sitúa en 587 millones de euros, cifra ligeramente superior a las dotaciones efectivamente realizadas en el ejercicio 2013, 572,10 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,60%.

Desglosando la cifra anterior, llevaría a una dotación realizada por las Mutuas al Fondo de Prevención y Rehabilitación en el ejercicio 2013, con cargo a los resultados del ejercicio 2012, de un importe de 345,61 millones de euros. Por lo que se refiere al Fondo de Reserva de la Seguridad Social la aportación realizada por las Mutuas en el ejercicio 2013, con cargo a los resultados del ejercicio 2012, si situó en 235,85 millones de euros.

Por lo que se refiere a la vertiente de **gastos** dentro del capítulo de Transferencias corrientes, especial consideración merece las siguientes previsiones:

- Se mantienen las transferencias para el Control del Gasto en Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes en cumplimiento de los convenios establecidos entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas, que ascienden a 334,17 millones de euros, importe que presentaría un descenso significativo si se diera a las Mutuas la capacidad de dar el alta médica en los procesos de Incapacidad Temporal por contingencias comunes.

- Se incluye una dotación inicial para incentivos a la reducción de la siniestralidad laboral y a actuaciones de prevención de riesgos profesionales, por importe de 29,9 millones de euros que coincide exactamente con el Presupuesto asignado en el ejercicio 2012 y 2013.

Como se ha reiterado por parte de las Organizaciones Empresariales para que el sistema configurado por el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, sea eficaz resulta necesario modificarlo de forma que resulte accesible para un mayor número de empresas, sea rentable su solicitud y repercuta realmente sobre las cuotas, debiendo simplificarse para que sea una consecuencia directa de los resultados de siniestralidad.

Además de estas deficiencias se observa que las empresas con baja siniestralidad, de muy difícil reducción, se ven fuera del acceso a Bonus. El marco regulador no atiende las especificidades según el sector de la actividad o el tamaño de la empresa, siendo algunos de los requisitos generales disuasorios, sobre todo para grandes empresas y sectores de mayor complejidad preventiva. Actuaciones como la formación, renovación de maquinaria y otras, conllevan inversiones económicas que contribuyen a la eficacia de la actuación preventiva y reducción de la siniestralidad, por lo que deberían también ser consideradas a efectos del Bonus. Asimismo, el retorno económico establecido en algunos casos no compensa de las dificultades de solicitud y tramitación que requiere. Por último no debe olvidarse que este incentivo económico está financiado con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación, dotado con los excedentes de Mutuas, cuyo coste es a cargo exclusivo de las empresas.

- Se recoge una dotación para la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales de 16 millones de euros, un 20% menos con respecto a la presupuestada en 2013. Esta cifra difiere de la prevista en el “Presupuesto de Explotación del Sector Público”, para la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, donde se señala en el apartado d) Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de explotación que dicha cuantía asciende a 25 millones de euros.

De confirmarse esta reducción de 20 a 16 millones, teniendo en cuenta la disminución operada en el ejercicio anterior de 25 a 20 millones, se estaría afectando de forma significativa a la actividad que desarrollan las Asociaciones Empresariales y Sindicales en la promoción de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente de las PYMES.

Como se ha señalado de forma reiterada por parte de las Organizaciones Empresariales, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales ha permitido realizar durante más de 12 años una intensa labor de promoción, difusión y apoyo a las pequeñas y medianas empresas para lograr la mejora progresiva en la gestión de la Seguridad y Salud Laboral y en las condiciones de trabajo. Asimismo, conviene recordar que dichos fondos proceden directamente del esfuerzo de los empresarios y se destinan a la mejora de la Seguridad y Salud Laboral, y por tanto, a la reducción de la siniestralidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

En este sentido por parte del Gobierno se ha puesto de manifiesto su compromiso para continuar con el fortalecimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales, consolidando así la tendencia a la baja de los índices de siniestralidad laboral de los últimos años, habiéndose incluso trasladado por parte del Ministerio de Empleo

y Seguridad Social a la Comisión de Racionalización de la Administración Pública su valoración positiva sobre la tarea que desempeña la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, dicho compromiso no se puede ver reflejado en los datos contenidos en el presupuesto previsto para el próximo año.

VII.5. Mutuas de Accidentes de Trabajo

Entrando en el análisis, en el ámbito de las **Mutuas** de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2014 contempla un **superávit inicial en términos no financieros de 800,49 millones de euros**, a pesar de que la disminución de los ingresos (5,77%) es superior a la de los gastos (4,27%).

Se sigue **avanzando en la paulatina publicación de las Mutuas y se incrementa la injerencia de la Administración Pública** en estas Asociaciones Privadas de Empresarios.

La Disposición Transitoria Tercera del proyecto de Ley de presupuestos para 2014 mantiene la moratoria un ejercicio más, lo que va en contra del mandato al Gobierno contenido en la Disposición Adicional Decimocuarta de la citada Ley 27/2011, en la que no solo se recoge la necesidad de asegurar el carácter privado de las Mutuas, sino que se señala la necesidad de proteger la libertad del empresario en la elección de la Mutua. Se debe preservar la libertad del empresario en la elección de la Mutua, lo que incidirá positivamente en una gestión más eficiente y eficaz de los recursos.

La Disposición Final Cuarta del proyecto de Ley de Presupuestos de 2014 incide en la responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados a una Mutua, encomendando al Ministerio de Empleo la determinación de las obligaciones, el importe y la reclamación del pago a los responsable mancomunados, disponiendo, igualmente, la recaudación ejecutiva de los créditos derivados de dicha responsabilidad mancomunada por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido conviene destacar la debilidad del patrimonio histórico de las Mutuas, como consecuencia principalmente de ajustes de las auditoria a la colaboración en la gestión de Seguridad Social y que, por tanto, deberían realizarse en dicha gestión. Estas circunstancias pueden terminar afectando a las empresas, desincentivándose, de esta forma, la asociación de las mismas a las Mutuas.

INGRESOS	Presup. Inicial 2013	Proyecto Presup. 2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
I. Cotizaciones Sociales	10.456,54	9.750,65	-705,89	-6,75%
III. Tasas y Otros Ingresos	189,89	219,75	29,86	15,72%
IV. Transferencias Corrientes	65,44	65,29	-0,15	-0,23%
V. Ingresos Patrimoniales	105,52	156,34	50,82	48,16%
Operaciones Corrientes (A)	10.817,39	10.192,03	-625,36	-5,78%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,56	0,17	-0,39	-69,64%
VII. Transferencias de Capital	15,69	15,86	0,17	1,08%
Operaciones de Capital (B)	16,25	16,03	-0,22	-1,35%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	10.833,64	10.208,06	-625,58	-5,77%
VIII. Activos Financieros	1.127,09	1.061,28	-65,81	-5,84%
IX. Pasivos Financieros	0	2,3	2,3	-
Operaciones Financieras (D)	1.127,09	1.063,58	-63,51	-5,63%
Total Ingresos (C+D)	11.960,73	11.271,64	-689,09	-5,76%

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

GASTOS	Presup. Inicial 2013	Proyecto Presup. 2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
I. Gastos de Personal	934,18	945,84	11,66	1,25%
II. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	895,16	896,98	1,82	0,20%
III. Gastos Financieros	1,58	1,82	0,24	15,19%
IV. Transferencias Corrientes	7.576,73	6.924,76	-651,97	-8,60%
Operaciones Corrientes (A)	9.407,65	8.769,40	-638,25	-6,78%
VI. Inversiones Reales	43,59	49,91	6,32	14,50%
VII. Transferencias de Capital	376,1	588,26	212,17	56,41%
Operaciones de Capital (B)	419,69	638,17	218,49	52,06%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	9.827,34	9.407,57	-419,76	-4,27%
VIII. Activos Financieros	2.133,39	1.864,05	-269,34	-12,62%
IX. Pasivos Financieros	0	0,02	0,02	-
Operaciones Financieras (D)	2.133,39	1.864,07	-269,32	-12,62%
Total Gastos (C+D)	11.960,73	11.271,64	-689,08	-5,76%

En la vertiente de gastos, deben realizarse las siguientes consideraciones:

- Dentro de transferencias a la Seguridad Social, la aportación a los Servicios Comunes para el ejercicio 2014 asciende a 854,21 millones de euros. La cuantía de esta aportación que no se encuentra justificada, dado que se está imputando un 80% en concepto de financiación del presupuesto de operaciones no financieras de dichos servicios, en lugar de atender al principio de proporcionalidad en función de la recaudación por cuotas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en cuyo caso el porcentaje se situaría en un 6%, lo que supondría una aportación de 72 millones aproximadamente.
- Igualmente, la previsión para el ejercicio 2014 de transferencias a la Seguridad Social en concepto de Reaseguro por AT y EP se eleva a 858,51 millones de euros, muy superior al coste de los siniestros que pretende cubrir, habiéndose generado por este motivo una prima de seguro sobrevalorada no solo en este ejercicio si no, cuyos excedentes se han utilizado para, entre otras cuestiones, dotar al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- Tal y como se ha señalado anteriormente en el apartado de ingresos de Entidades Gestoras y Servicios Comunes, las transferencias de capital se incrementan en 212,17 millones de euros, derivado del aumento de las aportaciones al Fondo de Reserva y al Fondo de Prevención.
- En relación a los gastos de personal, hay que señalar que la configuración de las Mutuas, como Entes de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen entre empresarios y trabajadores, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público Estatal.

VII. 6. Otros aspectos a destacar

Se establece en el artículo 120 del texto del Proyecto de Presupuestos, el incremento de la base máxima de cotización del Sistema Especial Agrario por Cuenta Ajena a 2.595,60 euros, lo que supone un incremento del 20% en comparación con la base máxima establecida para el año 2013.

En primer lugar, se considera que este incremento contraviene lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, ya que en su apartado 1.a) establece respecto a la base máxima que “Las futuras Leyes de Presupuestos Generales del Estado, **en un plazo de cuatro años**, aumentarán la base máxima de cotización para equipararla a la existente en el Régimen General, estableciendo un incremento porcentual de las reducciones previstas en la letra C) de este apartado, de forma que los incrementos de cotización no superen, en términos anuales, los máximos previstos para las bases de cotización, situados en 1.800 euros”.

No ha transcurrido el plazo de cuatro años referido, y aún interpretando, que desde luego no era el espíritu de esta norma, que en el plazo de cuatro años debían estar equiparadas ya, las bases de cotización del Sistema Especial y el Régimen General, se establece que **se deberán incrementar porcentualmente las reducciones**, de forma que el incremento de la cotización no superara el incremento máximo establecido, situación que no se produce en el articulado de este Proyecto.

Asimismo, las reducciones se prevén para una base máxima de 1.800 euros y no de 2.595,60 euros, por lo que el empresario además asumirá totalmente, es decir, sin reducciones, la cuantía que va de 1.800 euros a 2.595,60 euros.

VIII. PRESUPUESTO DEL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

El proyecto de presupuestos del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) para el ejercicio 2014 presenta un déficit inicial en términos no financieros de 785,44 millones de euros que debe ser financiado mediante la utilización de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores.

La situación económica y patrimonial del Organismo en los últimos años ha sufrido un grave deterioro, como consecuencia del constante incremento de los pagos derivados de indemnizaciones y salarios, mientras que los ingresos por cuotas presentan un retroceso derivado de la situación de crisis económica y la consiguiente desaparición de empresas.

De esta forma, el FOGASA viene registrando resultados deficitarios, que han tenido que ser financiados con los remanentes de ejercicios anteriores que se encuentran invertidos en Deuda Pública o en fondos líquidos depositados en la cuenta del Banco de España. En concreto en contabilidad nacional a 31 de diciembre de 2012 el FOGASA alcanzo un déficit del 0,09% del PIB. En el ejercicio 2013, esta situación persiste ya que la previsión realizada por el propio Organismo situaría el déficit en 2013 en 857 millones de euros.

Desde un punto de vista monetario, el importe de las disponibilidades liquidas a 30 de agosto de 2013 ascienden a 1.368 millones de euros, lo que permitiría hacer frente a todos los pagos previstos presupuestariamente a lo largo del ejercicio.

Tal y como hemos venido manifestando reiteradamente desde las Organizaciones empresariales deberá valorarse el coste económico de los salarios e indemnizaciones pendientes por abonar a los trabajadores, con la finalidad de planificar la financiación de los mismos y dado que los ingresos por cuotas han registrado un descenso importante en los últimos años, resultando en la actualidad claramente insuficientes, se debería plantear la necesidad de aumentar la financiación del Organismo mediante aportaciones del Estado, según lo dispuesto en el Art. 3 del Real Decreto 505/1985.

INGRESOS	Pptos 2013	Pptos 2014	Var ABS	Var %
I. Cotizaciones Sociales	437,76	460,00	22,24	5,08%
III. Tasas y Otros Ingresos	22,47	92,47	70,00	311,53%
IV. Transf. Corrientes	0,00	0,00	0,00	-
V. Ingresos Patrimoniales	80,00	35,59	-44,41	-55,51%
Total Ingresos corrientes (A)	540,23	588,06	47,83	8,85%
VI. Enajenación Inversiones Reales	3,77	2,00	-1,77	-46,95%
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	-
Operaciones de Capital (B)	3,77	2,00	-1,77	-46,95%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	544,00	590,06	46,06	8,47%
VIII. Activos Financieros	324,39	785,59	461,20	142,17%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras (D)	324,39	785,59	461,20	142,17%
Total Ingresos (C+D)	868,39	1.375,65	507,26	58,41%

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

GASTOS	Pptos 2013	Pptos 2014	Var ABS	Var %
I. Gastos de Personal	13,78	13,78	0,00	0,00%
II. Gastos Bienes Corrientes y Serv.	8,98	11,82	2,84	31,63%
III. Gastos Financieros	1,14	0,69	-0,45	-39,47%
IV Transf. Corrientes	843,00	1.348,00	505,00	59,91%
Operaciones Corrientes (A)	866,90	1.374,29	507,39	58,53%
VI Inversiones Reales	1,35	1,21	-0,14	-10,37%
VII Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	-
Operaciones de Capital (B)	1,35	1,21	-0,14	-10,37%
Operaciones No Financieras (C=A+B)	868,25	1.375,50	507,25	58,42%
VIII. Activos Financieros	0,14	0,15	0,01	7,14%
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras (D)	0,14	0,15	0,01	7,14%
Total Gastos (C+D)	868,39	1.375,65	507,26	58,41%

En relación a los **ingresos**, cabe señalar:

- El incremento de más de un 5% de la previsión de cotizaciones sociales no está justificada si se tiene en cuenta la evolución de los afiliados a la Seguridad Social.
- En el ejercicio 2014 está previsto la utilización de remanentes de tesorería provenientes de ejercicios anteriores por un importe de 785,59 millones de euros para la financiación de los gastos de 2014, lo que va a significar la necesidad de aportaciones del Estado para su equilibrio presupuestario.

Por lo que se refiere a la vertiente de gastos, se deben destacar las siguientes cuestiones:

- Las transferencias corrientes se corresponden con las prestaciones gestionadas por el organismo, ascendiendo a 1.348 millones de euros, lo que supone un incremento del 58,53% respecto al presupuesto aprobado en 2013, no obstante estas previsión no era realista, ya que se ha tenido que proceder a una ampliación de crédito, previéndose por FOGASA para 2013 una cantidad de 1.373 millones de euros.

Aunque esta previsión parece más realista que la realizada para el ejercicio de 2013, a 31 de agosto de 2013 existen 167.357 expedientes pendientes de tramitar, resultando difícil de cuantificar el importe de estas prestaciones.

- Con la finalidad de poner al día los expedientes atrasados se ha procedido en 2013 a la contratación de funcionarios interinos y se ha instrumentado una Encomienda de Gestión con la Sociedad Mercantil Estatal TRAGSATEC, careciendo de datos para cuantificar el impacto presupuestario de estas medidas.
- La tramitación de todos los expedientes del FOGASA en tiempo y forma supone un derecho del trabajador, cuya falta de cobro puede afectar indirectamente al empresario.

IX. PRESUPUESTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Como comentarios generales, cabría destacar que los **presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para el 2014 suman un total de 33.916,82 millones de euros**, lo que, en principio, supondría **un 9,70% más que el presupuesto inicial de 2013**.

Sin embargo, este hipotético incremento pudiera dar una referencia desvirtuada de este presupuesto ya que, dadas las insuficiencias presupuestarias producidas a lo largo del ejercicio 2013, se hizo necesario dotar un “suplemento de crédito” por importe de 5.045,866 millones de euros, mediante el Real Decreto-ley 10/2013, de 26 de julio, incrementando el presupuesto inicial del ejercicio 2013 hasta los **36.138,57 millones de euros**.

Por ello, si bien es cierto que el presupuesto del 2014 del SEPE resulta **más realista** que el del 2013, lejos de producirse un incremento, **supondrá un recorte del 6,55%** respecto del presupuesto actualizado del 2013.

Asimismo, es importante recordar que el **presupuesto del SEPE** es un presupuesto de **ejecución descentralizada**, desarrollándose más de un 70% a nivel autonómico.

- En relación a los **ingresos**, cabe señalar:

INGRESOS	Ppto Inicial	Ppto Estimado	Ppto	Var s/ Ppto Inicial		Var s/ Ppto Estimado	
	2013	2013	2014	ABS	%	ABS	%
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	19.551,47	18.746,76	18.578,20	-973,27	-4,98%	-168,56	-0,90%
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos y Otros Ingresos	371,21	371,21	235,69	-135,52	-36,51%	-135,52	-36,51%
IV. Transf. Corrientes	10.978,52	17.005,25	15.087,61	4.109,09	37,43%	-1.917,64	-11,28%
V. Ingresos Patrimoniales	0,13	0,13	0,10	-0,03	-21,60%	-0,03	-21,60%
VI. Enajenación Inversiones Reales	0,90	0,90	3,00	2,10	233,07%	2,10	233,07%
VII. Transferencias de Capital	13,53	13,53	11,43	-2,10	-15,52%	-2,10	-15,52%
VIII. Activos financieros	0,79	0,79	0,79	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total Ingresos (C+D)	30.916,55	36.138,57	33.916,82	3.000,27	9,70%	-2.221,75	-6,55%

Fuente PGE 2014

Ya en la previsión de liquidación para 2013 que ha hecho este Organismo se refleja una **caída de la recaudación de las cuotas de desempleo y de formación**, que se trasladan en consecuencia al presupuesto de ingresos de 2014, lo que puso de manifiesto cierto desajuste en la previsión de los ingresos del pasado presupuesto 2013.

Llama la atención, que la previsión de ingresos por cotizaciones sociales en el 2014 se reduce un total de 973,27 millones de euros, lo que supone una **minoración de un 4,98%** respecto del presupuesto inicial del 2013. Concretamente, las cuotas de desempleo descenderán un 5,03%, hasta los 16.778,50 millones de euros, las de formación profesional, un 4,43% hasta los

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2014
DESDE UNA PERSPECTIVA EMPRESARIAL**

1.777,65 millones de euros y las cuotas de protección por cese de actividad, un 9,18% hasta los 22,05 millones de euros.

Sin embargo, dada la caída en la recaudación que ya se ha previsto en el presupuesto actualizado del 2013, la reducción real en los ingresos previstos en el 2014 supondrán únicamente un **0,90%**.

Es importe destacar que dicha minoración absorberá el incremento en la recaudación que ocasionará el aumento del 5% de la base máxima de cotización anunciada para el año 2014.

Estas caídas de recaudación tienen su incidencia en las partidas de gasto y exigen una **aportación del Estado de 14.597 millones de euros (un 43% del total del presupuesto)**. Dicha aportación se hace fundamentalmente para cubrir y mantener los costes del sistema de protección por desempleo.

- En relación a los **gastos**, cabe señalar:

GASTOS	Ppto Inicial	Ppto Estimado	Pptos	Var s/ Ppto Inicial		Var s/ Ppto Estimado	
	2013	2013	2014	ABS	%	ABS	%
Prestaciones por desempleo	26.696,00	31.211,63	29.429,23	2.733,23	10,24%	-1.782,40	-5,71%
Prestaciones económicas por cese de actividad	25,48	25,48	23,55	-1,94	-7,59%	-1,93	-7,58%
Políticas Activas de Empleo	3.803,79	4.510,23	4.078,58	274,79	7,22%	-431,65	-9,57%
Gastos de funcionamiento y de capital	391,23	391,23	385,46	-5,77	-1,47%	-5,77	-1,48%
Total Gastos	30.916,50	36.138,57	33.916,82	3.000,32	9,70%	-2.221,75	-6,55%

Fuente PGE 2014

- En principio, pudiera parecer que el gasto correspondiente a las **prestaciones por desempleo** se incrementan un 10,24% hasta los 29.429,23 millones de euros respecto del presupuesto inicial del 2013, pero tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, debido a que fue necesario dotar un “suplemento de crédito” por importe de 5.045,87 millones de euros, mediante el Real Decreto-ley 10/2013, de 26 de julio, para poder cubrir este gasto, el presupuesto inicial del 2013 se incrementó hasta los **31.211,63 millones de euros**, por lo que la actual partida de gasto para dar cobertura a las prestaciones por desempleo en el 2014 realmente **suponen una minoración de un 5,7%**.

Esta importante reducción no se entiende bien atendiendo a la reducida minoración en la tasa de desempleo prevista para el 2014 que, según las proyecciones de la propia CEOE, pasaría de un 26,4% en 2013 a una media de **25,8% en 2014**.

No obstante, puede existir una doble explicación al respecto: por un lado, la existencia de previsible ampliaciones presupuestarias a lo largo del 2014 en materia de prestaciones por desempleo; y por otro lado, es el hecho de que habrá menos trabajadores desempleados que cumplan con los requisitos para acceder a la prestación por desempleo (al menos un año trabajando) y/o más desempleados que dejarán de cobrar alguno de los subsidios previstos.

- El gasto en **Políticas Activas de Empleo** se incrementa un **7,22%** respecto del 2013 hasta los 4.078,58 millones de euros, siendo los principales aumentos los de las partidas que financian **las bonificaciones en las cotizaciones a la seguridad social por contratación laboral**⁸, en un importe de 217,22 millones de euros, cuyo principal origen son las nuevas bonificaciones que ha introducido la recientemente aprobada Estrategia Española para el Emprendimiento y el Empleo Joven 2013-2016; y las destinadas a financiar el **Plan PREPARA** prorrogado automáticamente mediante el Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero.
- En cuanto a la **Formación Profesional para el Empleo (FPE)**, y teniendo en cuenta las recientes sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional resolviendo diversos conflictos positivos de competencia – 244/2012, 16/2013, 35/2013, 37/2013 y 62/2013 – que han sido analizadas en el Grupo Técnico-Jurídico celebrado en el seno del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las Organizaciones Empresariales consideramos que debe alcanzarse un **nuevo Acuerdo Nacional de Formación** en el que se redefina el Sistema de Formación Profesional para el Empleo sobre la base del **carácter finalista** de la totalidad de los fondos recaudados con la cuota de formación y el **derecho a la formación del trabajador ocupado**, máxime tras la Reforma Laboral aplicada.

La **previsión de ingreso por la cuota empresarial de formación profesional** asciende en el 2014 a 1.523,7 millones de euros sobre un total 1.777,65 millones de euros. El principal destino de estas cantidades es la formación de desempleados o programas de empleo y formación, **dedicando únicamente 899,39 millones de euros a la formación de los trabajadores ocupados**, que son quienes tienen el principal derecho a acceder a este recurso.

Resulta necesario que se reoriente el destino de dichos fondos para la formación de **trabajadores ocupados, prioritariamente**, alejándose por tanto de políticas activas de empleo destinadas a trabajadores desempleados, las cuales, deben impulsarse y financiarse con los presupuestos de las distintas Administraciones Públicas, como ocurre en otros países.

Asimismo, resulta necesario revisar el Sistema de formación de desempleados introduciendo medidas dirigidas a mejorar la calidad, la transparencia y la medición del impacto que tiene sobre la recualificación de los trabajadores y sobre el empleo.

Igualmente, debe revisarse el Sistema sobre la base del **protagonismo de los Interlocutores Sociales**, dada la importancia que la autonomía colectiva tiene en la ejecución de la formación para ocupados.

Conforme a lo expuesto anteriormente, la financiación que se propone de la formación profesional no complace a las Organizaciones Empresariales y, por tanto, es deseo compartido de CEOE y CEPYME un **nuevo Acuerdo Nacional de Formación** que corrija de futuro esta situación.

⁸ Recordamos la eliminación ya en el ejercicio 2013 del derecho de las empresas a la aplicación de un importante número bonificaciones a la contratación en las cuotas a la Seguridad Social, que comporta una **pérdida estimada en 1.406 millones de euros en dicho año**.